**ACTA ORDINARIA 17-2023:** Acta diecisiete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas veinticuatro minutos del veintitrés de agosto del dos mil veintitrés presidida por el señor Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional con la asistencia de los siguientes miembros: Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Ausentes con justificación:** Los señores Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud yFrancisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas. En ausencia del señor Castro Mena, Presidente, asume la presidencia el señor Sandí Baltodano. ------------En ausencia del señor Soto Molina, Secretario, asume la Secretaría el señor León Sáenz. ----------------------En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la “*transcripción literal*” del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". ---------------------------------------------------------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA Nº17-2023.  -------------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº17-2023. -----------------------Se somete a votación aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nº17-2023. --------------------------------**ACUERDO 1.** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 17-2023. -----------------------------------------------Al ser las nueve horas veintiséis minutos ingresa el señor Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. ---------------------------------------------------------------**CAPITULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº15-2023 DEL 26 DE JULIO. ----------------ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria 15-2023 del veintiséis de julio dos mil veintitrés. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación aprobar el acta ordinaria Nº15-2023 del veintiséis de julio dos mil veintitrés. --------**ACUERDO 2.** Se aprueba el acta ordinaria Nº15-2023 del veintiséis de julio. Se abstiene de votar el señor Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas por estar ausente en esa sesión. Aprobado por mayoría. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------CAPITULO III: AUDIENCIA DE LA SEÑORA GUISELLE MORA DURÁN, COORDINADORA DE LA UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA Y SEÑOR DANILO SANABRIA VARGAS, COORDINADOR DE LA UNIDAD FINANCIERO CONTABLE. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Al ser las nueve horas treinta y un minutos ingresan el señor Sanabria Vargas y la señora Mora Durán. ---**ARTICULO 3.a:** Seguimiento al acuerdo 5 de la sesión 15-2023 del 26 de julio del 2023: “***ACUERDO 5:*** *Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, considerar dentro del análisis presentado por medio del oficio DGAN-DG-AJ-48-2023 del 5 de julio de 2023, referente a la donación de la empresa BIS al Archivo Nacional, el informe elaborado por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de este órgano colegiado, en el año 2022, en el que se adjunta a este acuerdo, en vista de que fue omitido en el análisis realizado. Esta Junta requiere que vuelvan a presentar este análisis sobre esta donación, incluyendo el informe de referencia y hagan una presentación en la sesión del 9 de agosto del 2023, a las 09:30 horas. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad.* ***ACUERDO FIRME”*. ----------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3.b:** Oficio DGAN-DG-AJ-57-2023 del 7 de agosto de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, remiten respuesta al oficio DGAN-JA-324-2023 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 15-2023 del 26 de julio de 2023, referente a la ampliación de criterio sobre la donación de la empresa BIS, para incorporar informe presentado por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, miembro de esta Junta. A continuación se transcribe lo siguiente*: “*Sobre el particular, es preciso aclarar que el citado informe de la señora Bermúdez Muñoz, hasta este momento es de conocimiento de los suscritos, en virtud que cuando la Junta nos solicitó criterio sobre esta donación, mediante oficios DGAN-JA-257-2022 del 29 de abril de 2022 remitido solo a la Asesoría Jurídica y DGAN-JA-297-2022 del 20 de mayo de 2022 remitido a la Asesoría Jurídica y a la Unidad Financiero Contable, se nos adjuntaron únicamente los oficios DGAN-DG-121-2022 del 8 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, entonces Director General, en el que informa sobre la reunión sostenida con el señor Jorge Sánchez Suárez, representante de la empresa Business Integrators Systems (BIS) y el DGAN-DG-185-2022 del 5 de mayo de 2022, suscrito también por el señor Gómez Jiménez, por lo que, se reitera, no fue tomado en cuenta el informe de la señora Bermúdez Muñoz porque aún y cuando se refiere a la misma reunión en la que participó el señor Gómez Jiménez con el representante de BIS, efectuada el 7 de marzo de 2022, ese órgano colegiado únicamente remitió el informe del señor Gómez Jiménez sobre la citada reunión. Con vista en el informe de la señora Bermúdez Muñoz que remite esta Junta, consideran que lo procedente no es volver a presentar el análisis sobre esta donación, comunicado con el oficio DGAN-DG-AJ-48-2023 del 5 de julio de 2023, sino adicionar el citado oficio en lo que corresponda. En el informe la señora Bermúdez Muñoz se refiere a la donación de la solución del archivo digital ARCA, que luego sufrió cambios a raíz del proyecto ADN del exdirector Alexander Barquero Elizondo, situación que ya fue mencionada por los suscritos en el oficio DGAN-DG-AJ-48-2023 lo consignado entre otros, en los oficios DGAN-DSAE-STA-258-2020 y su anexo, DGAN-SD-278-2021, DGAN-DG-121-2022 y DGAN-DG-185-2022 y anexo, tema que también se retomó en el apartado del criterio denominado *“Resumen de lo Acontecido y Criterio Legal y Administrativo”.* En el informe de la señora Bermúdez agrega que “*Según lo expresado por el señor Sánchez Suárez durante la reunión del 7 de marzo, la mayor parte de los problemas presentados por la herramienta ARCA, ahora denominada ADN, obedecen a la desactualización de la citada herramienta. Además, agregó que ya había prescrito el apoyo tecnológico que la empresa había ofrecido en el 2016 en vista de que la nueva versión de ARCA ha sufrido cambios tecnológicos sustantivos. Sin embargo, ofreció donar la versión actual de ARCA y recomendó, que dadas las debilidades de la infraestructura tecnológica y del recuso humano insuficiente del Archivo Nacional para implementar el sistema en forma adecuada, se haga un convenio con la Empresa Servicios Públicos de Heredia para utilizar su plataforma, ya que esa empresa está a cargo de comercializar el software de BIS.”* Cabe señalar que hasta en este momento, se tiene conocimiento que la empresa BIS ofreció donar la versión actual de ARCA, ligada a la recomendación de que el Archivo Nacional realice un convenio con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, en razón de las debilidades institucionales del Archivo Nacional, en cuanto a la infraestructura tecnológica y recurso humano insuficiente para implementar el sistema adecuadamente, porque de acuerdo con el informe -oficio DGAN-DG-121-2022- del señor Gómez Jiménez, exdirector general y quien también estuvo presente en la reunión del 7 de marzo de 2022, se hizo énfasis en la desactualización del software y la imposibilidad de continuar con el proyecto por esa razón, incluso mostró decepción ante este panorama. Otros aspectos contemplados en el informe de la señora Bermúdez Muñoz se refieren a temas archivísticos que debe tomar en cuenta la administración para la implementación de un sistema de gestión de documentos, a los que los suscritos omiten referirse por no ser el tema consultado, en vista que tienen presente que la solicitud inicial de esta Junta fue la de obtener un criterio jurídico del estado actual de la donación realizada por la empresa BIS (solicitud dirigida a la Asesoría Jurídica únicamente) y la de recibir asesoría sobre cómo proceder en términos de la donación propiamente y las implicaciones financieras y contables, así como indicar qué tipos de beneficios tuvo la empresa BIS, si los hubiese; todo lo anterior, con el fin de finiquitar esta donación (solicitud dirigida a la Asesoría Jurídica y a la Unidad Financiero Contable), ambas solicitudes atendidas de manera conjunta en el oficio de repetida cita DGAN-DG-AJ-48-2023. Finalmente, sobre la actualización del software la señora Bermúdez Muñoz concluye: En cuanto a la desactualización de la versión ARCA, se concluye: *“La empresa BIS ha realizado varias actualizaciones de la citada versión, a saber: Inclusión de los módulos Direktor SM y Direktor RD que sirvieron de base para los módulos del ADN. Actualización de los consecutivos de los oficios de la jefatura y las unidades, y de otros tipos documentales como informes, fichas técnicas, cronogramas y memorandos para continuar la numeración del Dpto. Archivo Histórico. Permiso de ingreso a sus servidores para que la señora Irola Rojas conociera las últimas funcionalidades del sistema. Intercambio de mensajes entre la señora Irola Rojas y la empresa BIS sobre la actualización de la última versión de la herramienta ARCA desde junio de 2021, pero sin ninguna respuesta por parte de la Empresa BIS. Ofrecimiento por parte de la empresa BIS de la donación de la versión actual de ARCA. Recomendación por parte de la empresa BIS de que se haga un convenio con la Empresa Servicios Públicos de Heredia para utilizar su plataforma, dadas las debilidades de la infraestructura tecnológica y del recuso(sic) humano insuficiente del Archivo Nacional para implementar el sistema en forma adecuada.”* ----------------------------El señor Sandi Baltodano: la audiencia de ustedes es para un informe que debían ampliar que se les había requerido en donde se informó que se había omitido un análisis realizado por doña María Teresa Bermúdez, en relación con la donación de la empresa BIS, eso es esencialmente. --------------------------------La señora Mora Duran: con mucho gusto, primero y como lo indicamos en el oficio, el informe de doña María Teresa Bermúdez no fue que lo omitimos, lo desconocíamos. La Junta en dos ocasiones, primero a la Asesoría Jurídica, remitió un oficio de don Javier Gómez, ex director general, quien asistió a esa misma reunión de doña María Teresa del 7 de marzo de 2022 y; en una segunda ocasión nos enviaron otro acuerdo ya dirigido a ambas unidades. En el primero, me solicitan un criterio sobre el estado actual de la donación, en el segundo, a ambas unidades nos solicitaron también criterio sobre cómo proceder en los aspectos contables de la donación y nos adjuntaron ese informe de don Javier Gómez. Además de ese informe, analizamos otros oficios de los que sí tenía conocimiento, muchos enviados por doña Carmen Campos en su condición de Subdirectora en ese momento; otro oficio de doña Ivannia Valverde y doña Natalia Cantillano del DSAE, centrándonos en esos oficios, por eso es que no es que lo omitimos, sino que lo desconocíamos, no conocíamos de ese informe de doña María Teresa Bermúdez. Nuestro primer criterio es un poco extenso, hicimos un resumen desde que se recibió la donación en el 2016, de un sistema de archivo digital que se llamaba ARCA así denominado por la empresa Business Integrators Systems (BIS) y también donaron un sitio web interactivo; por lo que la donación se componía de dos elementos y con un valor de ¢85.450.000.00 en total. El sitio web está estimado en ¢9.450.000.00 y el resto es el valor del sistema de archivo digital. Se avanzó con la implementación del sistema de archivo digital, sin embargo, no fue así con el sitio web. En cuanto al sitio web, se hizo un equipo de trabajo a lo interno del Archivo Nacional, integrado por un compañero del DTI, de la Unidad Proyección e incluso doña Carmen Campos, en su momento también como Subdirectora, pero hubo muchos inconvenientes de coordinación con la empresa donante para poder implementar el sistema del sitio web; de acuerdo con los documentos, fue bastante difícil la coordinación y la situación en general entre el equipo de trabajo y el señor representante don Jorge Sánchez de la empresa BIS, tanto así que no fructificó la implementación de ese sitio y se dejó de insistir dada estas dificultades y finalmente fue diseñado a lo interno de la institución completamente por personas funcionarias del Archivo Nacional. Por lo que por parte de la empresa no se recibió finalmente la donación del sitio web interactivo estimado en los ¢9.450.000.00, no se recibió de forma definitiva, se hizo con insumos y personal del Archivo Nacional. Por otra parte, lo que es la implementación del sistema ARCA si se trabajó mucho y también de la mano de la empresa en la implementación de ese sistema en algún momento. Cuando tuvimos un director que era informático don Alexander Barquero, dejó de llamarse sistema ARCA para denominarse sistema ADN que era el Archivo Digital Nacional, porque el fin era primero implementarlo como un plan piloto en una unidad o dos unidades en el Archivo Nacional, si no me equivoco, en Financiero Contable y en el Archivo Histórico, así como en una oficina del Ministerio de Cultura Juventud, y se contrató este espacio servidores en data Center del ICE. Luego la idea del señor exdirector don Alexander era que se extendiera ese servicio a todo el Sistema Nacional de Archivos, que fuera un repositorio digital nacional. Por diversas circunstancias, incluyendo la pandemia, no fructificó el proyecto, sí se elaboraron muchas herramientas y tal como también doña María Teresa lo menciona en el informe, muchas herramientas que en algún momento, lo llamaron el Directory y de ahí sacaron una serie de herramientas que son muy valiosas y que no se pueden desestimar y decir que ya no sirven, que puede sacarle el Archivo Nacional provecho, además de que se invirtieron muchas horas de personas funcionarias del Archivo Nacional, para diseñar y también de la mano de la empresa esas herramientas para la adecuada gestión documental. En algún momento deja de participar ese equipo conformado por el exdirector don Alexander Baquero, que era más que todo compañeros del Departamento Servicios Artísticos Externos y entra en el proyecto la compañera Sofía Irola, encargada del Archivo Central, quien empieza a liderar todo para implementar el ADN, más que todo ya en el Archivo Nacional. La compañera Sofía estuvo en frecuente relación con la empresa, hacienda muchas consultas, muchas no le fueron atendidas. Tanto don Javier Gómez como doña María Teresa, informan que muchas de las consultas que hizo doña Sofía a la empresa donante no fueron atendidas y lo que más fue sorpresivo para don Javier en su momento y en esa reunión, y él lo hace constar en el informe, que se dio cuenta en la reunión que el sistema ya estaba desactualizado y que ya no tenía soporte y que él lamentó mucho esa situación y que para él era un poco decepcionante el panorama, en vista de que doña Sofía había estado en constante comunicación con la empresa y que no se le hubiese informado de esa desactualización del sistema. Que ya no se podía continuar, a pesar de tantas horas invertidas, como le digo, no se puede desestimar todas las herramientas y todo que se logró y que se avanzó, porque fue un trabajo muy arduo, pero no se pudo continuar. En el informe de doña María Teresa lo que pudimos extraer es que la empresa ofrece como actualizar la versión del sistema, pero ya no a través de ellos directamente, sino que el Archivo Nacional tendría que hacer un convenio con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, además que el Archivo no tiene la capacidad tecnológica ni humana, creo que tampoco presupuestaria para implementar ese sistema, entonces hasta ahí se llegó en esa reunión en marzo del 2022. No se avanzó ya más nada, quedó ahí como suspendido el proyecto, con esas herramientas que se pueden utilizar o sacarles provecho. Lo del data Center en abril de 2023, el DTI le pidió al entonces exdirector Set Durán que le autorizara un mejor uso, ya que de seis servidores ya en el 2020 había quedado solo uno por razones presupuestarias y está utilizándose para guardar información de lo que se llama ahora ADN, entonces, don Adolfo Barquero le pidió autorización a la dirección para utilizarlo para las necesidades institucionales y unirlo con otros servidores que se piensan adquirir y fortalecer el respaldo de la información de otros sistemas con el del Archivo Notarial y otros sistemas institucionales. Finalmente, nosotros y como atención a lo que nos solicitaron ustedes, les recomendamos excluir de los registros de bienes y los registros contables la donación del sitio web interactivo, porque es un bien que se dio de alta de acuerdo con la normativa, tanto en el sistema que lleva la Proveeduría como el que llevan los compañeros de Financiero Contable, como esa donación no fructificó, no se finiquitó la del sitio web que se excluya, era la del monto de ¢9.450.000.00. Mantenemos nuestra recomendación de que del todo no se excluya la donación del sistema ARCA, que después se denominó ADN, dadas esas herramientas o instrumentos archivísticos que se pudieron elaborar con base en ese sistema, lo que quedaría por resolver, comentábamos con doña Carmen, es cómo estimar esas herramientas, porque el sistema en sí está valorado en más de ¢65 millones de colones, no podemos decir, bueno, el sistema está ahí y está funcionando y está vigente para mantenerlo tal y como están todos los registros. Quedaría estimar esas herramientas en un valor para que los compañeros de Financiero Contable puedan registrarlas o al menos hacer las anotaciones porque ya está registrado y don Danilo también me comentaba lo de la depreciación que, como todo sistema tecnológico, tiene una depreciación, habría que hacer las consultas incluso con los compañeros de DTI, si pueden apoyar en eso para ver el valor real de esas herramientas para poder ellos hacer las anotaciones correspondientes. Luego por medio del señor Presidente de la Junta se había hecho la consulta a Tributación sobre si la empresa BIS había utilizado como escudo fiscal la donación por el monto total de los ¢85.450.000.00, nos informaron que es información confidencial y no se puede tener acceso, la única posibilidad si se quería por parte de la Junta que se investigue en Tributación, es interponiendo una denuncia que en este caso sería por lo del sitio web más que todo, porque lo demás estamos recomendando que siempre se tenga por recibida la donación, incluso ya está obsoleto. Por otra parte, el Archivo Nacional tendría que revisar la conveniencia de hacer este convenio con la empresa de Servicios Públicos de Heredia para obtener la versión actual si tenemos la capacidad para poder avanzar con el proyecto o no, es un tema que queda en la mesa. En síntesis, es básicamente lo que comunicamos en nuestro primer criterio. En nuestro segundo criterio, de acuerdo con una circular del 2021 del Departamento Financiero de Misterio y Cultura, es importante que en toda donación que vayamos a decidir entre personas físicas o jurídicas ver el animus del donante, cuál es el animus si solo es de colaborar con la empresa o bien, si tiene otras pretensiones, siempre previo a recibir donaciones, no podemos conocer el animus de la empresa BIS, sí consideramos en algún momento y por las apreciaciones que hizo don Javier, de que no estuvo bien, de que no informaran de manera oportuna sobre la desactualización del sistema, o por qué el señor Sánchez dice que ya prescribió nuestros derechos, pero en el Acta de donación no se indicó algún plazo de prescripción o de que la licencia del sistema ARCA tenía una vigencia y con eso nos basamos para hacer este criterio, si tienen alguna pregunta con mucho gusto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: yo si tengo algunas consultas, tal vez porque tengo desconocimiento de las cosas, capté que tengo dos elementos muy diferentes que se donaron. El sitio web de acuerdo con lo que expuesto no se aplicó. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Mora Durán: si señor, fue descartado. --------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: luego lo del sistema que dominaron ADN, la primera consulta que tengo, ¿si se implementó o se está implementado en algo de lo que contiene este sistema? ----------------------------------La señora Mora Durán: lo que yo entiendo porque ya es muy archivístico, se elaboraron una serie de instrumentos archivísticos con base en ese sistema, es lo que entiendo, pero en eso puede ayudar doña María Teresa que es archivista. -------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: se implementó, de hecho sirvió la base para el software que donó la empresa que es el software denominado ARCA, lo que explicó doña Guiselle, cuando don Alexander Barquero fue director del Archivo Nacional, tenía una visión de tener un repositorio digital para todos los documentos del sistema que fueran transferidos al Archivo Nacional y modificó algunos módulos para que se convirtieran en ADN, lo que está en el informe que presenté y en el que presentó doña Natalia Cantillano. Estuvieron trabajando meses de meses el personal del Departamento Servicios Archivísticos Externos y en el informe que doña Natalia brindó asegura que todo está bien, que todo funciona bien y ahora lo que se tiene que hacer es capacitar. Porque mi pregunta era también para el Archivo Histórico, a don Javier Gómez que se iba a seguir con la implementación del sistema y con doña Sofía Irola, también que ella ingreso, pero si se implementó y si se metió información. --------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: y actualmente entonces ¿hay ya parte en ejecución? ---------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: no, lo pararon. --------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: en mi opinión basada en lo que significa implementar un sistema, no lo implementamos, lo que se hizo fue trabajar en su configuración. Cuando doña Guiselle Mora se refiere a los instrumentos archivísticos, es porque evidentemente para desarrollar el sistema debíamos tener, por ejemplo, todas las series identificadas, los cuadros de clasificación totalmente elaborados, las tablas de plazos de conservación de documentos también, en buena hora que llegó esa donación porque nos obligó a elaborar dichos instrumentos archivísticos, que eran necesarios para la parametrización del sistema. ---El señor Sandi Baltodano: perdón para ir entendiendo, ¿era un insumo para este sistema que se iba a desarrollar? --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: si señor, a manera de ejemplo, para que un sistema de contabilidad funcione tiene que contener las normas internacionales de contabilidad, los procesos de depreciación de los activos, entre otros, todo tiene que configurarse de tal manera que lo pudiéramos implementar, porque el sistema donado evidentemente era general, había que ajustarlo al Archivo Nacional y ahí es donde se tuvo un trabajo arduo, siendo que doña Natalia Cantillano estuvo dedicada al 100% trabajando con la empresa por más de un año para poderlo implementar. Aquí tenemos a don Danilo Sanabria, quien fue parte del plan piloto, usted me dirá don Danilo hasta donde lo pudieron implementar. El plan piloto fue en algunas unidades del Departamento Archivo Histórico y la Unidad Financiero Contable; en el Archivo Histórico se enfrentaron con muchas dificultades e inconvenientes he igualmente don Danilo y sus compañeros, quienes, a su vez, recibían capacitaciones e implementaciones, todo servía como plan piloto para identificar inconsistencias y tratar de resolverlas, eso fue lo que hicimos, ningún departamento lastimosamente lo implementó. Me permito hacer una diferenciación, que se ha comentado también, la donación se recibe como ARCA pero luego se transforma a un ADN, que tenía como fin vender servicios a las instituciones del Sistema Nacional de Archivos, hasta se realizaron cálculos para determinar el costo y precio de venta del servicio. En este sentido, el ADN además de incluir el repositorio digital se convertía en un gestor de documentos y así fue aceptado en la donación por las partes. Además, desde este sistema se contaría con una interfaz con el sitio web interactivo, que finalmente no se recibió, por medio del que se podría compartir toda la información que estuviera en el ADN. Desde mi perspectiva, nosotros no implementamos el sistema e hicimos un ensayo, una implementación piloto, pero que no se pudo terminar porque surgieron muchos inconvenientes y no teníamos las respuestas para resolverlos y hay notas de don Javier Gómez, donde me dijo no voy a seguir con este plan piloto porque me está atrasando la gestión en el departamento y generando un retroceso, porque tengo que hacerlo en el sistema y como no me está funcionando tengo que hacerlo de la manera que lo hacemos ahora y luego siguió don Danilo, que dijo yo no puedo seguir porque no tengo la capacitación, no me está funcionando el sistema y demás. Don Danilo ¿usted no lo implementó? --------------------------------------------------------------------------------------El señor Sanabria Vargas: no señora. ------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: creo con todo respecto que hay una confusión, porque debemos tener muy claro qué es un sistema de producción y qué es un repositorio digital. La donación que se dio en principio, según lo que yo vi era para el Archivo tener un sistema de gestión y el Direktor es precisamente porque aquí es la parte administrativa y la parte histórica. El Archivo Nacional iba a servir de plan piloto para que hubiera un gestor de documentos en Direktor que es la parte administrativa, como se gestiona la parte administrativa, que eso es un sistema de producción; por su parte, el ADN si era el repositorio digital. ----La señora Campos Ramírez: no señora, doña María Teresa no es así, yo estuve aquí en ese tiempo, lastimosamente ninguno de ustedes estuvo cuando sucedieron las negociaciones El ADN era el gestor de documentos que íbamos a ofrecer al Sistema Nacional de Archivos, ese era el servicio que íbamos a vender, porque era lo que necesitaban y necesitan las instituciones. Obviamente también pensamos y es parte de una política pública frustrada que no pudimos concluir y en la que trabajamos muchísimo, en dotar a este país de un repositorio digital y el Archivo Nacional se ponía como la instancia que podía tenerlo en su rol de rector del Sistema Nacional de Archivos, de tener ese repositorio, en el que a través por ejemplo de las transferencias de documentos con valor científico cultural, iban a quedar almacenadas en el Archivo Nacional. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: para aterrizar el tema voy a replantear el cuestionamiento, de todo lo que se donó, ¿hay alguna herramienta que esté funcionando hoy en día? ---------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: no señor. ----------------------------------------------------------------------------------------La señora Mora Durán: están ahí, se puede sacar provecho porque están pendientes. --------------------------El señor Sandi Baltodano: de esas herramientas que no están implementadas, ¿hay alguna que podamos utilizar? -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Mora Durán: me parece que sí, se puede sacar provecho a futuro. --------------------------------------La señora Campos Ramírez: lo que podemos aprovechar lo hemos aprovechado en los sistemas manuales que se tienen en la institución, porque es importante indicar que no somos un desastre en la gestión de documentos por no tener un sistema especializado. Sin duda tener este gestor de documentos electrónicos es prioritario y urgente, pero manualmente llevamos con mucho orden nuestra producción digital de documentos, de tal forma que el día de mañana tengamos que implementar el sistema y todo esté listo para poder trasladar la información que tengamos, pero que todo eso que hicimos para ARCA, lo utilizamos don Guillermo y compañeros para parametrizar ese sistema de información que íbamos a utilizar, tuvimos que gestionar todos los instrumentos archivísticos y los usamos en la actualidad, porque son nuestros cuadro de clasificación, nuestras tablas de plazos de conservación de documentos, digitación de los metadatos etcétera. Toda esta información archivística está incorporada en el sistema que no se está utilizando y que está obsoleto, desde mi óptica, no sé cómo lo podríamos aprovechar porque está en un sistema que está obsoleto. --------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: la otra pregunta es, ¿nos donaron el programa fuente?, creo que eso lo pregunté la vez pasada y me dijeron que no. --------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: no señor. ----------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: entonces, no nos sirve de mucho, porque si tenemos que modificar, actualizar, no podemos, pareciera que la donación no nos va a servir, de acuerdo con lo que escuchado. Si tenemos herramientas supongamos que podrían ser aprovechables, pero si no tenemos el programa fuente vamos a tener que pedírselas a ellos y nos van a decir que no, ya cumplieron con la donación y eventualmente que ya eso sí sería absolutamente irregular, si se contrata y ya, eso no se puede definitivamente porque sería ilegal. Para mi está quedando claro que hubo una donación que no se implementó en ninguno de los dos productos: el sitio web y el ADN y que las herramientas que podrían ser provechosas para nosotros, no tenemos forma de poderlas manejar ni ahora ni a futuro. Me puede repetir su recomendación doña Guiselle. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Mora Durán: de que no se excluyera del todo el sistema ARCA-ADN por esas series de instrumentos archivísticos que se generaron, que son un insumo valioso para la institución, de que del todo no podemos decir que esta donación no nos sirvió para nada. -------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: en atención a lo indicado por doña Guiselle y con lo indicado, no la excluyamos del todo, realmente estamos recibiendo una herramienta que puede ser utilizable pero que no podemos adaptarla en ningún momento, entonces que entre tanto esa herramienta existe como beneficio para el Archivo Nacional, en ese sentido es a lo que va mi pregunta y a las recomendaciones que ustedes dan. --La señora Mora Durán: me baso en los informes de doña Natalia Cantillano, que son una serie de insumos que son más aprovechables, ella asegura que se pueden aprovechar, aún y cuando no podemos seguir con el proyecto ADN, pero esa serie de herramientas si se pueden aprovechar, según los compañeros archivistas. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: ¿pero son herramientas desarrolladas por ellos? ----------------------------------------La señora Mora Durán: no señor, se desarrollaron en el Archivo Nacional. ----------------------------------------El señor Sandi Baltodano: entonces me confundí, esas herramientas ¿no son parte de la donación? ------La señora Mora Durán: se desarrollaron con base en ese sistema, ese sistema les dio la base para construirlas, eso es lo que entiendo yo. --------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: para desarrollar un sistema se requieren varios factores, el recurso tecnológico, el recurso humano, porque sin un recurso humano no se puede implementar ningún sistema, la infraestructura tecnológica, que no es el software, si no hay una infraestructura tecnológica robusta por más software que uno tenga no va a funcionar. Está también la parte de trabajo propiamente archivística que es para implementar un sistema, se requiere tener ciertos insumos, porque si no tampoco hay sistema, aquí se desarrollaron esos insumos para poder aplicarlos en el sistema, entonces estamos partiendo de que algo se hizo, porque si hubo un gran trabajo de un año, se cambió y que diría que deberíamos tener cuidado porque si se dona un software y después se modifica con otros objetivos, propósitos, la empresa perfectamente pudo haber dicho el software que donamos fue para esto, pero después ustedes lo cambiaron, que fue lo del ADN y que se modificaron módulos para que se hiciera lo del ADN. Como ya lo dijo doña Carmen, eso significó que el Archivo Nacional hiciera un trabajo archivístico que no había hecho antes, porque no se podía trabajar sin esos insumos y creo que también eso fue lo que llevó mucho tiempo mientras se hacían los insumos y usted sabe que, más ahora con la transformación digital un software hay que darle actualizaciones en el año, ni siquiera esperar un año, es que son actualizaciones constantes, que ahí no sé cómo se coordinó, quien era la persona que coordinaba, quien era el que se iba hacer cargo de darle seguimiento y mantenimiento para que el software continuara. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: la última pregunta para ustedes dos es, cuando dice un convenio con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, sabemos que dicha empresa vende, ese convenio es oneroso, porque si fuera un convenio gratuito sería fabuloso, pero no creo que la empresa done, porque más bien ese es el negocio de ellos, ¿no sé si aquí tienen ustedes algo con ellos? --------------------------------------------------------La señora Mora Durán: no señor. ----------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: si me permiten yo estuve en esa reunión donde el señor Jorge Sánchez ofreció que se hicieran las gestiones para que lo donaran gratuitamente y que se hiciera un convenio con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia donde se les explicara el objetivo que se ha perseguido es que sea utilizado por todo el Sistema Nacional de Archivos y que se podía llegar a un acuerdo con ellos. Asimismo, el señor Jorge Sánchez manifestó que por parte de la empresa iban a estar anuentes a que se gestionara este convenio. -------------------------------------------------------------------------------------------------------a señora Vindas Rivera: dos observaciones, lo primero, cuando se habla de instrumentos archivísticos o de trabajo que hicieron a lo interno los funcionarios, por poner un ejemplo, se trata de que el sistema permitiera a las unidades generar los oficios y que automáticamente generara el número de oficio ¿a este tipo de trabajo se refiere?, esto está ya configurado en el sistema, pero el sistema no se puede utilizar porque está obsoleto, como se podría aprovechar eso, no hay forma como lo decía don Guillermo, de aprovecharlo porque no tenemos el código fuente. Lo segundo, es que nosotros como órgano colegiado hace unos meses estando don Set tomamos un acuerdo de dejar de un lado el sistema ARCA o ADN, porque él iba a buscar otras herramientas, de eso hay un acuerdo de hace unos meses que ya se había tomado y esperar a que decisión se iba a tomar con respecto a este informe que ustedes iban a tomar en cuanto a la donación si era un activo o no. ----------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: esto que usted está diciendo tiene mucha relación con lo que están exponiendo ellos, porque si aceptamos la donación y ya existe ese acuerdo pareciera que hay algún grado de contradicción. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Picado Umaña: me voy a salir un poco de la discusión, usted hablaba de la importancia de conocer siempre los antecedentes o las intenciones de la donación e hizo referencia al tema de la posibilidad de que la donación fuese un escudo fiscal, ¿lo decía en el sentido del pasado o en el sentido de que todavía seria pertinente averiguar eso? -------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Mora Durán: es sabido y es legal que las empresas cuando donan utilizan eso para que se les reduzcan sus impuestos, presentan ante Hacienda el valor de la donación, entonces esos montos o bienes que donan no se les cobran impuestos, es algo real y es legal. Nosotros ignoramos si la empresa BIS utilizó esta donación como escudo fiscal, que así es como se llama ante Hacienda para que no le cobraran impuestos, de ahí era la sugerencia que se le consultó a Tributación, pero dijeron que era información confidencial. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Picado Umaña: mi pregunta iba si la consulta se había hecho o no, no me había quedado claro. -La señora Mora Durán: la consulta se hizo a Tributación, pero dijeron que es confidencial, no podemos saberlo, pero si el Archivo Nacional quiere saber y que se investigue, debe utilizar una plataforma de denuncia. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Picado Umaña: ¿ustedes recomiendan eso? ---------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: ya habíamos hablado de que no íbamos a poner denuncia porque es un poco temerario, una denuncia es complicada y la verdad no tenemos elementos, es una presunción que ellos podrían hacer, es más no sabemos si lo hicieron o no, lo discutimos anteriormente. ----------------------------La señora Mora Durán: si señor, no sé si en cuanto al sitio web porque el tema de la denuncia es investigar y siempre en presunción, no afirmando. -------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: muy bien, ¿alguna otra pregunta para don Danilo y doña Guiselle? ----------------El señor León Sáenz: con relación a este tema, uno de los asuntos que debemos tomar en cuenta es que estamos hablando de historia, esto ya tiene seis y siete años, entonces hablar que se recibió o no se recibió, fue efectivo o no, es otra cosa, ustedes han mencionado varias razones por las cuales no fue efectiva. También, hubo cambio de objetivos a medio camino, cuando estaba don Alexander como director, pasó a ser ADN en ese momento era ARCA. Volviendo a lo que nos trae actualmente, lo del asunto de la página web, me parece muy secundario, es algo fácil de armar, se ve que la hicieron aquí, pero propiamente de lo que fue el ARCA y luego ADN, pues si es cierto que no se implementó en el sentido estricto de la palabra que se generalizara como el ADN, pensaba hacerse, pero bueno, no se ha dicho que se hicieron muchos ajustes, en cuestiones archivísticas etcétera, que son beneficiosas para el Archivo Nacional, entonces siempre cuando uno está analizando proyectos que ya históricamente los está analizando va a tener en cuenta todos esos elementos, me parece muy razonable las recomendaciones que han hecho doña Guiselle y don Danilo, yo diría que como no hay mucha vuelta atrás, estuvimos discutiendo hace dos años y  no se avanzó absolutamente nada, tal vez es muy drástico, pero en términos efectivos. El Archivo Nacional necesita crear algo así como el ADN, eso es una necesidad impostergable, no salió esta vez, se aprendió algo en el camino, pero requiere para que funcione un sistema de ADN de recursos muy por encima de lo que tiene la institución. Ya lo mencionaron aquí la parte del equipamiento tecnológico, probablemente personal, etcétera y ese es un reto que sí tiene el Archivo Nacional, hay que ver cómo se vuelve a plantear de nuevo, pero esto requeriría de recursos adicionales muy importantes. Es cierto que ahora el Ministerio de Cultura está tramitando la obtención de una serie de servidores que podía compartir con el Archivo Nacional y darle más capacidad, pero eso es como para la parte de almacenamiento, eso no ayuda mucho para la otra parte instrumental y especialmente la parte técnica del diseño, de un nuevo sistema tipo ADN. Pero a mí me parece que seguirle dando mucha vuelta a la cuestión ya, esto es algo que pasó, hay que cerrarlo. Queda pendiente ese tema de cómo valorar el sistema, qué hacer con el tema del valor contable, hay que descontarlo fuertemente, lo que es normal, no es que sea el ARCA, cualquier sistema de estos tiene ese tipo de fruto. Creo que no hay que dar más vueltas al asunto, eso sí, tomarlo como una lección, digamos que para hacer algo tan ambicioso como esto que se pretendía había que tener los recursos y especialmente la visión, eso de la visión me preocupa mucho porque requiere un pensamiento importante dentro del Archivo Nacional, de cómo es que va a funcionar esto dentro de 10 o 15 años.  Lograr convencer al gobierno de que es una inversión importante y requiere de recursos, no es una cuestión de trámite, así de simplemente cambiar un sistema por otro, en lugar de ARCA, ahora metamos X no es así. Esa es la parte que me preocupa, que a veces no cala en la institución o en las instituciones. Doña Carmen teníamos pendiente todos los trabajos que se han hecho en los últimos años dentro del Archivo Nacional para tratar de proponer cosas, pero eso nunca realmente se ha logrado discutir aquí, entonces por eso digo que eso es una tarea pendiente. -----------------------------El señor Sandi Baltodano: ya está agotado el tema.  ----------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: nada más quiero aclarar si me lo permiten, por respeto a mis compañeros en el Archivo Nacional y los esfuerzos tan grandes que hacemos para trabajar con los poquísimos recursos que tenemos de manera eficiente. A la Junta llega el plan estratégico institucional, el vigente termina este año. Presentamos un plan estratégico donde está plasmado un gestor de información y repositorio digital, por lo que, si lo hemos tenido en nuestros objetivos estratégicos, lo que ha sucedido es que no hemos contado con los recursos para su ejecución. Por otra parte, en lo referente a este sistema, no hemos podido solicitar e invertir recursos hasta tanto la Junta no resolviera el tema de esta donación. Otro ejercicio estratégico realizado fue la propuesta de política nacional de archivos, dicha propuesta que trajimos a esta Junta en su momento, fue un ejercicio de alta participación, analizando nuestras necesidades internas y externas, en la que también contemplamos estos requerimientos y muchos más. Cuando nos explicaron ARCA y la oferta de su donación, me pareció formidable y lamento mucho que no lo tengamos, porque me parece que sigue siendo una solución importantísima para Archivo Nacional. Sumaría como lo decía don Guillermo, informar a la Tributación Directa de lo acontecido para que ellos estimen conveniente. Les recuerdo que ustedes no desestimaron la donación, sino como lo indicada doña Ivannia solicitaron un análisis jurídico y financiero para determinar las consecuencias y la forma correcta de proceder. Efectivamente con el acuerdo de referencia dieron a don Set en este caso una ventana para que empezara a revisar administrativamente nuevos proyectos, porque sí es cierto, realmente necesitamos resolver el tema de la gestión de documentos electrónicos y su preservación tanto para el Archivo Nacional como en las instituciones del Sistema Nacional de Archivos. También requerimos recibir lineamientos de como avanzar con la atención de esta necesidad, en su momento se recibió otra oferta de donación del sistema Rolosa y la empresa me ha estado llamando, les pedí tiempo para que esta Junta acuerde lo correspondiente con la donación de BIS.   ---------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: ¿qué fue lo que ofreció esta empresa? ----------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: un sistema de gestión de documentos electrónicos. Hubo una primera reunión para analizar los aspectos administrativos, legales y técnicos. Reitero que necesitamos como administración y como Junta, que nos instruyan como proceder, si abrimos la posibilidad otra vez de analizar una donación, o bien, si se pueden tener los recursos para poder emprender un proyecto a cargo de la administración. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Mora Durán: esta Empresa de Servicios Públicos de Heredia requieren así yo entendí, que se robustezca internamente lo tecnológico, lo de recursos humanos, para poder tener la capacidad institucional y sacar adelante el proyecto, porque no solo se dona y ya se instala, lo que ha sido toda una experiencia. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: para reforzar lo que está diciendo doña Guiselle, es que no es solo la donación, es que internamente hay que reforzar la infraestructura tecnológica, el recurso humano, porque se requiere una persona que esté constantemente dándole seguimiento al sistema, en alguna media eso fue lo que falló, no había como un coordinador, se requiere recursos tecnológicos, informáticos y archivísticos. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Picado Umaña: quizás una de las enseñanzas que deja la experiencia de donación, es que, si no se cuenta con ese escenario de sostenibilidad, la donación va a salir más cara que comprar. -----------------La señora Campos Ramírez: les recomiendo que lean el contrato de donación porque no tiene ninguna limitación en cuanto a un vencimiento, en eso comprendo la expresión de don Javier Gómez en su momento, porque es amplio, si no nos daban el código fuente, nos tenían como donantes permanentemente, de hecho, no hay una cláusula en el contrato que establezca ningún vencimiento.  Las condiciones también no son las propicias por toda el agua que ha corrido debajo del puente, pero eso sería la solución del Archivo Nacional, debo confesar con toda transparencia, que si tuviéramos la oportunidad de tener ese sistema es lo que necesita el Archivo Nacional y además por todo lo que ya trabajó.  Debo hacer otra aclaración de que sí tuvimos el recurso humano para atender el desarrollo e implementación de la donación, incluso participó nuestro exdirector quien fue el coordinador del Archivo Central de nuestra institución, quien empezó con esto y se dedicó plenamente a ARCA. Después estuvo a cargo de doña Natalia Cantillano, por más de un año y seguidamente doña Sofía Irola. Si hacemos los números económicos de la inversión del Archivo Nacional desde el punto de vista tecnológico y del recurso humano, se puede comprobar que fue muy significativa, aunado al pago de servidores en data center del ICE. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: estaríamos de momento con ustedes don Danilo y doña Guiselle, muchas gracias. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Al ser las diez con veintinueve minutos se retira el señor Sanabria Vargas y la señora Mora Durán. ---------El señor Sandi Baltodano: en resumen, excluir de la donación el sitio web interactivo, aceptar la donación en cuanto al sistema ADN que se llamaba inicialmente ARCA. ---------------------------------------------------------La señora Vindas Rivera: encontré el acuerdo anterior sobre esta donación. Sesión 1-2023 del 25 de enero, *“ACUERDO 7. Comunicar al señor Set Durán Carrión, Director General, que en atención al oficio DGAN-DG-476-2022 del 14 de noviembre de 2022, el Informe Técnico DGAN-DG-001-2022 y las explicaciones brindadas en esta sesión, sobre el estado actual del Archivo Digital Nacional (ADN), conocido como ARCA donado por la empresa Business Integrators Systems (BIS), el que no se ha implementado por diversas razones técnicas; esta Junta está de acuerdo en que inicie el proceso de planificación y ejecución del Proyecto “Administración y Custodia Digital de Documentos e Información en el Archivo Nacional”. En cuanto a la solicitud de dejar sin efecto la donación de la empresa BIS, es necesario esperar los criterios legal y financiero solicitados a las unidades Asesoría Jurídica y Financiero Contable, que permitan tener un panorama claro de la situación y de las implicaciones de disolver el contrato de donación que oportunamente suscribiera este órgano colegiado con el representante legal de dicha empresa. ------------*La señora Campos Ramírez: siguiendo esa misma tesis del acuerdo, es dejar sin efecto la donación del sitio web institucional e instruir a la Unidad Financiero contable para que haga los ajustes en los registros contable respectivos. Con respecto del ADN dejar sin efecto parcialmente la donación, porque la administración reconoce los beneficios que obtuvo internamente, en cuanto al fortalecimiento de la capacidad técnica archivística institucional en sistema de información de gestión de documentos y los instrumentos que se pudieron desarrollar. ---------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: no se si aceptación parcial puede volver complejo el asunto, lo aceptamos o no lo aceptamos, porque el tema es financiero, don Danilo no sé cómo lo haría, cuando encuentre un parcial y proceda a cuantificar. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor León Sáenz: a mí me parece que, por un lado, esa primera parte que usted dijo, que se reconoce de una serie de beneficios eso tiene que estar, es parte del acuerdo principal, no es cuestión de que eso no sirvió, tuvo una serie de beneficios, ahora para efectos contables, aquí estamos hablando en este momento en relación con el ARCA, de lo que habría que decir es que dado que no se ha continuado con el sistema entonces el ARCA, como tal contablemente es un instrumento que de manera constante depreciándose, lo que habría que indicarle a don Danilo que aplique las reglas contables para ir depreciando de este tipo de sistema. -----------------------------------------------------------------------------------------El señor Picado Umaña: la depreciación aplica sobre el sistema o software original, básicamente. ----------La señora Campos Ramírez: no estoy muy de acuerdo, porque es desconocer que hubo un incumplimiento del donador, estamos achacando solo a la obsolescencia del sistema donado, exitoso o no exitoso. Mi otra pregunta es si consideran tomar un acuerdo para informar a la Tributación Directa para los efectos que correspondan, dado que la donación del sitio web no fue efectiva en el Archivo Nacional y con respecto al ADN van a decir algo desde el punto de vista de la Tributación, porque define un poco el alcance de este segundo acuerdo. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: son dos cosas diferentes, podría estar de acuerdo por lo menos en que comuniquemos a la Tributación Directa, no es denuncia, simplemente comunicar el tema, pero debemos tener cuidado, fue lo que discutimos la vez pasada y al final dijimos mejor no, porque después nos van a pedir cuentas si inician una fiscalización. -------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: Es necesario recordar que el sitio web no fue desarrollado en el marco de la donación, sino con el recurso humano y tecnológico de la institución. -----------------------------------------------

La señora Bermúdez Muñoz: doña Carmen, lo del sitio web es claro que se hizo con recursos de la institución. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Vindas Rivera: dos cosas, de lo que hablamos hace un rato que ya no se iba a seguir con nada de ADN ni ARCA, eso entendí y más que aquí hablamos en el acuerdo 7 de la sesión 1 de este año, hablamos de las implicaciones de disolver el contrato de donación que oportunamente suscribiera este órgano colegiado, eso es lo que dice el acuerdo disolver, quiere decir que ya no, que ya el tema ARCA y ADN se cierra para siempre. ----------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: para efectos internos debemos tener muy clara la decisión, porque no podemos solicitar recursos para un sistema cuando hay una donación, a nivel de la hacienda pública eso no funciona. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor León Sáenz: que es lo que estamos tratando de hacer, estamos tratando de terminar un convenio de donación, tenemos que decir esto finalizó. ------------------------------------------------------------------------------El señor Picado Umaña: tengo un problema, porque escucho la palabra aceptar, pero si hay un contrato eso se aceptó en su momento, por lo que me parece que tenemos que disolver ese contrato. ---------------La señora Vindas Rivera: incluso en este acuerdo que nosotros aprobamos, que don Set siguiera con el otro proyecto, de que ARCA ya no y que buscara otra solución. ------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: para redactar el acuerdo tomemos la parte final del criterio jurídico de doña Guiselle. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: también recomendó hacer una denuncia. ----------------------------------------------El señor León Sáenz: igual se mantiene lo indicado respecto a que no es dable sugerir que se excluya completamente de los registros institucionales lo relativo a la donación de la Solución. Al final de cuenta, lo que se necesita es dar por terminado este convenio, porque las cosas que se hayan hecho, buenas o malas quedan en el Archivo y se pueden usar. ------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: si señor, se capitalizaron. --------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: estoy de acuerdo en que llamemos nuevamente a doña Guiselle para que nos ubique y definir que vamos a hacer con este convenio, lo dejamos abierto o no. --------------------------------El señor León Sáenz: la otra cosa sería agregar un acuerdo dirigido a doña Guiselle, para que nos diga como son los pasos para poder finiquitar el convenio. -------------------------------------------------------------------El señor Picado Umaña: yo no creo que se puedan hacer las cosas por separado, no tengo idea de leyes, yo no creo que podamos cerrar la dimensión administrativo contable de una cosa sin cerrar la dimensión jurídica. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: hay un hecho, hubo un convenio de donación, otro hecho, se hizo una serie de programas, software, desarrollos dentro ese convenio de donación, estamos en la etapa histórica en donde eso se hizo, no podemos decir que no, ahora lo que estamos diciendo, eso que se hizo financiera y contablemente como lo vamos a manejar como administración. Ahora tenemos que tomar la decisión de que vamos a hacer con ese convenio, pero ya es un tema más legal, me parece que es un punto y aparte y no que estemos haciendo mal aquí, porque eso es administrativo, don Danilo tiene que saber que hago con eso, lo tengo en las manos, tengo que definir si lo cuantifico en cifras, díganme ustedes si lo tomo en cuenta o no lo tomo en cuenta, entonces el tendrá que quebrarse la cabeza, para decir esto vale tanto, esto vale tanto, esto vale tanto. -----------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: eso tiene que solventarlo, porque no pueden afectar los estados financieros sino revela con base en que hizo eso y se indica en las notas a los estados financieros. -------------------------Al ser las diez con cuarenta y nueve minutos ingresa nuevamente la señora Mora Durán. ---------------------El señor Sandi Baltodano: estamos en una pequeña discusión en este tema, estamos diciendo que la situación que tenemos aquí hay un hecho, se suscribió un convenio, otro hecho ese convenio genero productos, esto que estamos haciendo es porque don Danilo necesita administrativamente decir si tenemos contablemente de parte de nosotros un monto y administre financieramente para efectos de la institución. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Mora Durán: haga las anotaciones en los registros contables. --------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: lo segundo es que el convenio está vivo, tenemos que tomar una decisión que es independiente a esta, que hacemos con él, me parece que sería finiquitarlo, resolverlo, porque ya no vamos a seguir o bueno si vamos a seguir, son dos cosas totalmente diferentes. ---------------------------------

La señora Mora Durán: tenemos un acta de recibo de bienes que se suscribió en el 2016 y se recibió los bienes. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: ese es el hecho dos que decíamos. ---------------------------------------------------------La señora Mora Durán: el acta de recibo de bienes se firmó por ambas partes y se dio por recibido esa donación de un sistema web interactivo y un sistema ARCA para el repositorio digital. En el transcurso del tiempo en el ínterin, entonces no se concretó el producto final, no se implementó, pero no podemos revocar el acta de recibo de bienes porque ya se dio. -------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: hay un hecho, la suscripción del convenio y hubo productos, que ahora usted ratifica con que se recibieron esos productos, buenos o no. ------------------------------------------------------------La señora Mora Durán: uno del todo no, que es el sitio web. -----------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: bueno eso es importante porque si se recibió, pero la recepción no significa aceptación en cuanto a su implementación. --------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: es que como es un servicio la donación porque en el momento que se firmó, lo que se recibió es un sistema que se iba terminar de desarrollar en el caso del ADN porque ya venía el ARCA y uno que nos dijeron que nos iban a desarrollar que era el sitio web, o sea nos donaron un servicio para elaborar unos sistemas, al tiempo para entregarlo, eso fue lo que recibimos. ------------------------------La señora Mora Durán: el acta de recibo de bienes se firmó en los términos que exigía la normativa en ese momento, que, de hecho, ahora el Reglamento de Registro de Control de Bienes de la Administración Central ya ni exige, que se retire un acta recibo de bienes, ahora solo el donante ofrece y el que recibe acepta, ya ni si quiera se firma ese documento. Ese documento en su momento se formalizó, porque así lo exigía la normativa, no creo que sea necesario revocar ese documento porque es un hecho que se dio. El señor Sandi Baltodano: no estamos pensando en revocarlo, más bien estamos claros de que, esta parte financiera contable es así, tenemos que tomar el acuerdo para que don Danilo haga lo pertinente para sus registros contables. Pero el convenio está vivo, ese convenio tenemos que analizarlo jurídicamente, tomar la decisión ¿qué vamos a hacer?, vamos a continuar, vamos a resolverlo, a rescindirlo hay que ser algo jurídicamente, porque el convenio está vivo. ------------------------------------------------------------------------------La señora Mora Durán: a mí me parece que rescindirlo no, ni resolverlo, resolvemos si hay un incumplimiento, aquí no podemos decir que hay un incumplimiento total, rescindirlo es por mutuo acuerdo y por interés público. --------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: porque la administración unilateralmente podría rescindirlo por interés público. La señora Mora Durán: rescindir, pero es un acta de recibo de bienes, que lo que entregue y que doy fe de que recibí. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: pero la rescisión tendría efectos legales, jurídicos a partir del momento que se suscriba y esa es la parte que más bien deberíamos pedir a doña Guiselle que nos haga un análisis de la pertinencia. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Mora Durán: en materia contractual firmamos un finiquito. ----------------------------------------------La señora Vindas Rivera: doña Guiselle ya encontramos el acuerdo que se tomó en enero de este año, se lo voy a leer: “*Comunicar al señor Set Durán Carrión, Director General, que en atención al oficio DGAN-DG-476-2022 del 14 de noviembre de 2022, el Informe Técnico DGAN-DG-001-2022 y las explicaciones brindadas en esta sesión, sobre el estado actual del Archivo Digital Nacional (ADN), conocido como ARCA donado por la empresa Business Integrators Systems (BIS), el que no se ha implementado por diversas razones técnicas; esta Junta está de acuerdo en que inicie el proceso de planificación y ejecución del Proyecto “Administración y Custodia Digital de Documentos e Información en el Archivo Nacional”. En cuanto a la solicitud de dejar sin efecto la donación de la empresa BIS, es necesario esperar los criterios legal y financiero solicitados a las unidades Asesoría Jurídica y Financiero Contable, que permitan tener un panorama claro de la situación y de las implicaciones de disolver el contrato de donación que oportunamente suscribiera este órgano colegiado con el representante legal de dicha empresa”.* Entonces en este acuerdo ya nosotros le autorizamos a don Set para que ya ARCA no más. -------------------------------

El señor Sandi Baltodano: es más ese acuerdo pareciera que también es suficiente, no tendríamos que tomar otro para la primera parte comentada, ya se hizo; nos queda pendiente tomar la decisión de finiquitarlo. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: nada más sería eso doña Guiselle, ¿finiquitar el convenio? ----------------------La señora Mora Durán: resolver es por incumplimiento total, rescindir por mutuo acuerdo o interés público, de manera unilateral, finiquitar cuando ya las obligaciones todas las partes están cumplidas y ya decimos se finiquita el contrato convenio. Yo lo vería como una rescisión por interés público. ---------------La señora Campos Ramírez: le ruego me disculpe estimada Guiselle, pero ¿qué pasa con el sitio web? ----La señora Mora Durán: ya lo estarían rescindiendo también, unilateralmente. ------------------------------------El señor Sandi Baltodano: al rescindir es que se deshace el convenio. -----------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: si, nada más, se hace la parte contable. ------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: claro, pero eso puede ponerse, no es excluyente, el tema de la resolución es que se vuelve más compleja la figura, la rescisión es simplemente justificar el interés público y por decisión dentro de lo que se dice, se puede decir eso, que no implica que tengamos que tomar la figura de la resolución, sino que es un argumento dentro de los otros muchos, que por ahora no nos conviene continuar con ellos. Y sí, estoy de acuerdo con usted, en que se haga alusión al tema del sitio web. -------La señora Mora Durán: la motivación del acto es decisión unilateral por interés público. En vista que el sitio web interactivo ofrecido no se concretó y fue diseñado por personal del Archivo Nacional; en relación con el tema sistema ARCA se avanzó, pero no se puede continuar y la administración debe avanzar a la gestión documental electrónica y buscar otras alternativas, debido a ello es necesario dar por concluida esta donación, rescindirla de manera unilateral por el interés público de por medio de avanzar, así en términos muy generales. --------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: si señora, creo que sería importante que tengamos el dictamen porque ahí van a venir los fundamentos jurídicos, el sustantivo, creo que está dentro ese mismo acuerdo que usted leyó ahorita, simplemente ya doña Guiselle sabe. -------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: es tomar un acuerdo dirigido a doña Guiselle para que nos oriente de cómo proceder para finiquitar o rescindir el acta o cual es la figura correcta y le hacemos mención a este acuerdo. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor León Sáenz: hacer mención del acuerdo del acta 1-2023. ----------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: tomando como antecedente ese acuerdo y lo explicado en esta sesión, decidimos lo que doña Guiselle nos mencionó que lo transcribimos y lo colocamos en el acuerdo. ----------El señor Sandi Baltodano: algo muy simple, muy concreto, acuérdense lo que les decía el otro día, que estamos dictando actos administrativos, como actos administrativos que son deben tener motivo, contenido y fin, y quedaría un poco mutilado si no tiene la motivación jurídica, no tiene que ser algo muy extenso, así como lo explico usted, solo que agregándole el fundamento jurídico. -------------------------------La señora Mora Durán: me comisionan para redactar la resolución. -------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: estamos de acuerdo con la figura de la rescisión, esa es la que aplica realmente. La señora Mora Durán: definitivamente aplicado en todo lo que ustedes mencionan. --------------------------El señor Sandi Baltodano: tenemos que tomar acuerdo para don Danilo. -------------------------------------------La señora Campos Ramírez: me parece que no don Guillermo, porque doña Guiselle lo incorporará en la resolución. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Mora Durán: para efectos de don Danilo sería parcialmente o hacer las anotaciones correspondientes en el registro contable sobre el valor actual del sistema ADN. ---------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: ¿cómo lo hacemos? -------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: eso es don Danilo el que sabe, tomando en cuenta las normas y principios contables. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: ¿se lo dejamos a don Danilo? ----------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: si señor, don Danilo nos dirá si lo puede hacer o bien si requiere un periodo. Igualmente contará con el apoyo del personal de Tecnologías de Información y de Servicios Archivísticos Externos. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor León Sáenz: lo que tiene que hacer es revisar registros contables para actualizarlos. ----------------La señora Bermúdez Muñoz: actualizar los registros contables, sería esa la palabra. ----------------------------La señora Mora Durán: no se si contablemente es la palabra correcta doña Carmen, nosotros hablamos de excluir porque parcialmente como no se recibió todo en la totalidad, no se concretó todo solo una parte, es una expresión excluir. -------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: actualizar los registros contables de acuerdo con la entrega final dada por la empresa. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor León Sáenz: pero es que hay normas también contables para esas cuestiones. ------------------------La señora Mora Durán: de acuerdo con la normativa contable realice los registros contables como corresponda. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: será necesario buscar una metodología, no es fácil, porque además lo que va a quedar en el registro contable y que las NICPS son muy exigentes. -------------------------------------------------Al ser las once con ocho minutos se retira la señora Mora Durán. ----------------------------------------------------Se somete a votación excluir de los registros contables lo relativo a la donación del sitio web interactivo.

**ACUERDO 3.1.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención a los oficios DGAN-DG-AJ-48-2023 del 5 de julio de 2023 y DGAN-DG-AJ-57-2023 del 7 de agosto de 2023, suscritos por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, proceda a excluir de los registros contables atendiendo lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, lo relativo a la donación del sitio web interactivo por parte de la empresa Business Integrators Systems (BIS) al Archivo Nacional, en virtud de que no fue diseñado ni recibido de conformidad. Esta Junta toma nota que el sitio web institucional fue diseñado en su totalidad por el personal del Departamento Tecnologías de Información y de la Unidad Proyección Institucional del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Adolfo Barquero Picado y Jorge Arturo Arias Eduarte, Jefe y Profesional, ambos del Departamento Tecnologías de Información. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------**Se somete a votación solicitar a la Asesoría Jurídica la resolución para la rescisión de la carta de donación de bienes de la empresa BIS. ----------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 3.2.** Comisionar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, para que realice un análisis jurídico que permita motivar la rescisión del documento de formalización de la donación realizada por la empresa Business Integrators Systems (BIS), correspondiente a un sitio web interactivo y repositorio digital ARCA (ADN), tomando en cuenta los oficios DGAN-DG-AJ-48-2023 del 5 de julio y DGAN-DG-AJ-57-2023 del 7 de agosto, ambos del 2023, así como el acuerdo 7 de la sesión ordinaria 01-2023 del 25 de enero de 2023, comunicado al señor Set Durán Carrión, ex director, con el oficio DGAN-JA-033-2023, del que recibió copia. Con base en este análisis jurídico elaborar la resolución correspondiente y remitir a esta Junta para conocimiento y aprobación. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Se somete a votación actualizar los registros contables atendiendo lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en cuanto al sistema ARCA-ADN. -----------------------**ACUERDO 3.3.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención a los oficios DGAN-DG-AJ-48-2023 del 5 de julio de 2023 y DGAN-DG-AJ-57-2023 del 7 de agosto de 2023, suscritos por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, proceda a actualizar los registros contables atendiendo lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en lo relativo a la donación del repositorio ARCA (ADN) por parte de la empresa Business Integrators Systems (BIS) al Archivo Nacional, en virtud de que no fue posible implementarlo en su totalidad. Esta Junta le solicita que el registro contable se ajuste al valor real después de la depreciación por obsolescencia del sistema, así como estimar el beneficio obtenido por la institución en su desarrollo, tanto en el fortalecimiento de las capacidades del personal involucrado como en la generación de las herramientas archivísticas que resultan de utilidad en la institución. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Adolfo Barquero Picado y Jorge Arturo Arias Eduarte, Jefe y Profesional, ambos del Departamento Tecnologías de Información. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 4:** Oficio AGHCR-P-028-2023 del 14 agosto de 2023, suscrito por el señor Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, en el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-337-2023 del 11 de agosto de 2023, acuerdo 3.2 de la sesión ordinaria 16-2023, referente a la designación de un nuevo representante ante este órgano colegiado en sustitución del señor Jorge Eduardo León Sáenz, por motivo de renuncia. El señor Araya Incera informa el acuerdo tomado por la Junta Directiva de esta Academia, en sesión JD-6-2023 celebrada el 7 de agosto de 2023, que dice “Acuerdo *7.1. Nombrar al señor Armando Vargas Araya como representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica en la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Cargo que ocupará a partir del 30 de agosto del 2023. Acuerdo firme.” --------------------------------------------------------------------------------------------------------*La señora Bermúdez Muñoz: agradecerle a don Jorge todo el tiempo que ha estado aquí, sus aportes han sido sumamente valiosos en la parte económica, que es una parte financiera que no es mi fuerte, pero él siempre ha estado muy atento a esa parte, entonces don Jorge muchas gracias por este tiempo que ha estado con la Junta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Vindas Rivera: igualmente don Jorge, agradecerle el aporte en el conocimiento y la participación, va a ser mucha falta, muchas gracias. ----------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: también había externado un agradecimiento, no sé si acordamos y si no sería pertinente que le enviáramos una nota de agradecimiento de parte de la Junta. ---------------------------------La señora Campos Ramírez: ya lo hicimos don Guillermo. --------------------------------------------------------------Se somete a votación agradecer al señor Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica la designación del señor Armando Vargas Araya como representante en la Junta. -------------------------------**ACUERDO 4.1.** Agradecer al señor Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, la designación del señor Armando Vargas Araya, como representante de esa Academia en la Junta Administrativa por un período de dos años a partir del 31 de agosto de 2023. Esta Junta le reitera el reconocimiento por la labor realizada del señor Jorge Eduardo León Sáenz, en el periodo que ha representado a esa Academia, así como le auguramos muchos éxitos al señor Vargas Araya. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y al señor Jorge Eduardo León Sáenz, miembro de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. Aprobado por mayoría. **ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación solicitar a la señora Ministra de Cultura y Juventud la resolución de nombramiento y juramentación del señor Armando Vargas Araya, de conformidad con el oficio AGHCR-P-028-2023 del 14 agosto de 2023 de la AGHCR. -----------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 4.2.** Solicitar a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, la resolución de nombramiento y juramentación del señor Armando Vargas Araya, como miembro de esta Junta Administrativa a partir del 31 de agosto de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2025, en representación de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (AGHCR). El señor Vargas Araya fue nombrado en sustitución del señor Jorge Eduardo León Sáenz, por renuncia a su cargo, de conformidad con el oficio AGHCR-P-028-2023 del 14 agosto de 2023, suscrito por el señor Manuel Araya Incera, Presidente de la AGHCR. Este nombramiento se lleva a cabo según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------ARTICULO 5:** Oficio MCJ-DVA-1017-2023 del 10 de agosto de 2023, suscrito por el señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante al que se refiere a la petición formulada en el oficio DGAN-JA-274-2023, acuerdo 4.3 de la sesión ordinaria 12-2023, el que hace referencia a: “*Informar sobre el grado de avance en los trámites de compra de los servidores del Ministerio y que también serán utilizados para satisfacer las necesidades del Archivo Nacional, así como de la plataforma de capacitación virtual*”. Al respecto, hace llegar el oficio MCJ-DVA-DI-047-2023 suscrito por la señora Catalina Cabezas Bolaños, Jefe del Departamento de Informática del MCJ, el que contiene una cronología de las actividades realizadas para la elaboración del pliego de condiciones de la citada solicitud de compra. Indica la señora Cabezas Bolaños que al 10 de julio, el trámite se incluyó en el SICOPI para el análisis correspondiente de la Proveeduría Institucional de ese ministerio. ---------------------Se somete a votación agradecer al señor Viceministro Administrativo el informe presentado sobre las gestiones realizadas por el MCJ para la compra de servidores. ---------------------------------------------------------**ACUERDO 5.** Agradecer al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), el oficio MCJ-DVA-1017-2023 del 10 de agosto de 2023, mediante el que hace llegar el oficio MCJ-DVA-DI-047-2023 suscrito por la señora Catalina Cabezas Bolaños, Jefe del Departamento de Informática del MCJ, que detalla las actividades realizadas para la compra de los servidores que también serán utilizados por el Archivo Nacional. Esta Junta toma nota que dichas actividades se llevaron a cabo con la colaboración de los señores Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información (DTI) y Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del DTI de la institución, así como que al mes de julio la solicitud de pedido, incluyendo las especificaciones técnicas se presentaron para el análisis de la Proveeduría Institucional de ese ministerio. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Catalina Cabezas Bolaños, Jefe del Departamento de Informática del MCJ, Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, los señores Adolfo Barquero Picado y Jorge Arturo Arias Eduarte, Jefe y Profesional del DTI, respectivamente. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DG-AJ-070-2023 de 11 de agosto de 2023, suscrito por el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-335-2023 del 27 de julio de 2023 acuerdo 16 de la sesión ordinaria 15-2023 y remite proyecto de resolución de la solicitud de aclaración y adición de la resolución JAAN- 07-2023 emitida por esa Junta a las ocho horas treinta minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitrés, aceptada por el señor Juan Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal. Por medio de la resolución de referencia esta Junta declaró el cierre del procedimiento JA-ODP-08-2014 incoado contra la señora Méndez Madrigal debido a la falta de interés actual por parte de este órgano colegiado. El señor Venegas Portilla desarrolla la naturaleza de la figura procesal de la solicitud de aclaración y adición, indicando que es una figura propia del derecho procesal común y su aplicación es de manera supletoria y procede únicamente con la parte dispositiva o resolutiva de los actos administrativos con la finalidad de aclarar, complementar, integrar, determinar o puntualizar, sin posibilidad de variar, revocar o de alguna manera modificar, lo dispuesto o resuelto. Concluye que la aclaración o adición no es un instrumento procesal de revocación o sustitución de una decisión administrativa, por lo que analizada la petitoria del señor Menayo Domingo, se considera improcedente, siendo que es claro el “por tanto” de la resolución JAAN- 07-2023. Sin embargo, señala que con base en el Artículo 345 de la Ley General de la Administración Pública, si hay un vació en el “por tanto” de la referida resolución, por cuanto no se señaló que a la resolución le cabe el recurso de revocatoria ante esta Junta. -----------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: en realidad no presentó ningún recurso, un escrito en la forma que está redactado, sin embargo no es procedente, creo que habíamos conversamos, ya tenemos el respaldo jurídico, siendo cierto que en la parte resolutiva faltó advertir como tiene que hacerse en toda resolución, si tiene o no tiene recursos y si tiene recursos, que tipo de recursos, si hay que agregar en el por tanto que este caso tiene recurso de revocatoria, y ya esperaríamos a ver, si el señor lo interpone o no, porque se le abre el plazo de nuevo. ----------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación acoger la resolución presentada por el señor Venegas Portilla, abogado, para atender solicitud de aclaración y adición a la resolución JAAN-07-2023 presentada por el señor Menayo Domingo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 6.** Comunicar al señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, que esta Junta acoge en todos sus extremos el proyecto de resolución recibido con el oficio DGAN-DG-AJ-070-2023 de 11 de agosto de 2023, por medio del que se atiende la solicitud de aclaración y adición presentada por el señor Juan Menayo Domingo con el escrito del 21 de julio de 2023, contra la resolución JAAN- 07-2023 de las ocho horas treinta minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitrés, mediante la que resuelve mantener incólume dicha resolución y adicionar en el “por tanto” un cuarto punto que enuncia lo siguiente: *“CUARTO: Contra la presente resolución cabe el recurso de revocatoria contra esta misma Junta que no posee superior en grado”.* Lo anterior, tomando en cuenta que el señorVenegas Portilla desarrolla la naturaleza de la figura procesal de la solicitud de aclaración y adición, indicando que es propia del derecho procesal común, su aplicación es de manera supletoria y procede únicamente con la parte dispositiva o resolutiva de los actos administrativos con la finalidad de aclarar, complementar, integrar, determinar o puntualizar, sin posibilidad de variar, revocar o de alguna manera modificar, lo dispuesto o resuelto por la Administración, por lo que se justifica la improcedencia de esta solicitud. Además, advierte que existe un vacío en el “por tanto” de dicha resolución, en cuanto a señalar que cabe el recurso de revocatoria ante esta Junta, según lo estipulado en el Artículo 345 de la Ley General de la Administración Pública. Se comisiona al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente y representante legal para que proceda con la firma de la resolución. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**La señora Campos Ramírez: don Guillermo si me lo permite me voy a separar de la reunión (apago micrófono y cámara) porque el siguiente artículo tiene que ver con esta servidora. -----------------------------**ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DG-AJ-071-2023 del 17 de agosto de 2023, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera y el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogados de la Unidad Asesoría Jurídica, recibido el 18 de agosto, mediante el que remiten respuesta al oficio DGAN-JA-0346-2023 del 11 de julio de 2023, acuerdo 12 de la sesión 16-2023, referente a la solicitud de análisis del escrito del 4 de agosto de 2023 del señor Juan Menayo Domingo, por medio del que solicita aclaración y adición del acuerdo 4.2 de la sesión 15-2023 del 26 de julio, en el que se rechaza por improcedente la apertura de un procedimiento administrativo contra la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, solicitado por el señor Menayo Domingo. Los firmantes del oficio de referencia hacen una explicación de la naturaleza y aplicación de la figura de aclaración y adición específica y únicamente contra la parte dispositiva o resolutiva de los actos administrativos, entendiendo que el propósito es aclarar, complementar, integrar, determinar o puntualizar dichos actos, sin la posibilidad de alterar, revocar o modificar lo que ha sido dispuesto o resuelto de alguna manera. Consecuente con lo anterior, se debe indicar que las peticiones formuladas por el señor Menayo Domingo no corresponden a ser resueltas por medio de esa vía. Por tanto, examinados los argumentos esbozados en el acuerdo en cuestión, confirmamos que la Junta Administrativa actuó conforme a sus competencias y que el contenido del acuerdo es claro, completo y preciso, por lo que no se ha identificado ningún aspecto que requiera ser adicionado o aclarado. Todos los puntos relevantes para la comprensión del acuerdo están debidamente expuestos y no se evidencia ninguna omisión ni ambigüedad que necesite ser subsanada para garantizar la correcta interpretación, por lo que se recomienda que se declare sin lugar esta petición. ------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: creo que lo procedente es responder al señor Menayo porque la respuesta sería para él. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: les propongo el acuerdo, diría así, se acuerda confirmar que la Junta Administrativa actuó conforme a sus competencias y que el contenido del acuerdo es claro, completo y preciso, por lo que no se ha identificado ningún aspecto que requiera ser adicionado o aclarado. Todos los puntos relevantes para la comprensión del acuerdo están debidamente expuestos y no se evidencia ninguna omisión ni ambigüedad que necesite ser subsanada para garantizar la correcta interpretación, por tanto, se declare sin lugar esta petición. --------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: de acuerdo don Guillermo. ----------------------------------------------------------------Se somete a votación confirmar al señor Menayo que esta Junta actuó conforme a sus competencias y que el contenido del acuerdo es claro, completo y preciso, por lo que no se ha identificado ningún aspecto que requiera ser adicionado o aclarado. -------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 7.** Comunicar al señorJuan Menayo Domingo, que en atención al escrito del 4 de agosto de 2023, mediante el que solicita aclaración y adición del acuerdo 4.2 de la sesión 15-2023 del 26 de julio, en el que se rechaza por improcedente la apertura de un procedimiento administrativo contra la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, no es procedente dicha solicitud, ratificando que esta Junta actuó conforme a sus competencias y que el contenido del acuerdo es claro, completo y preciso, por lo que no se ha identificado ningún aspecto que requiera ser adicionado o aclarado. Todos los puntos relevantes para la comprensión del acuerdo están debidamente expuestos y no se evidencia ninguna omisión ni ambigüedad que necesite ser subsanada para garantizar la correcta interpretación, por tanto, se declare sin lugar esta petición. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DG-P-079-2023 del 16 de agosto de 2023, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís Profesional de la Unidad Planificación Institucional, mediante el que remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Administrativa, la actualización del procedimiento denominado “*Atención de gestiones de personas usuarias presentadas ante la Contraloría de Servicios*”, solicitado por la Unidad Contraloría de Servicios con el oficio DGAN-DG-CS-008-2023 del 10 de marzo de 2023. Este procedimiento cuenta con la revisión técnica de la Unidad Planificación Institucional y de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, según el oficio DGAN-DG-370-2023 del 14 de agosto de 2023. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación de que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Cabe mencionar que la Unidad Planificación Institucional acordó que los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollan hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pueden sugerir. ---La señora Bermúdez Muñoz: envié mis observaciones anoche, son algunas cuestiones de fondo y redacción. Sobre todo son unas cuestiones relacionadas con el Reglamento y la Ley de las Contraloría de Servicios, ya que se habla a veces de un registro y un control, para los archivistas la tipología documental es muy importante, si en la ley y el reglamento se habla de registro de las atenciones y registro de las recomendaciones que son dos registros por separado, ese es el nombre que se debe utilizar en el procedimiento, no hablar de un control y por otra parte, a veces al hablar del control se dice que se va hacer un informe de los controles y otras veces, se dice que se va a presentar un informe, o que se va a presentar el control de los informes trimestrales, esas son mis observaciones. -----------------------------------El señor Sandi Baltodano: podemos aprobar el procedimiento y que se tomen en cuenta las observaciones adjuntas de doña María Teresa. ------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación aprobar la actualización del procedimiento “*Atención de gestiones de personas usuarias presentadas ante la Contraloría de Servicios*”. ------------------------------------------------------------------**ACUERDO 8.** Comunicar al señor Armando Azofeifa Solís Profesional, Profesional de la Unidad Planificación Institucional, que en atención al oficio DGAN-DG-P-079-2023 del 16 de agosto de 2023 y el anexo, esta Junta conoce y aprueba la actualización del procedimiento denominado “*Atención de gestiones de personas usuarias presentadas ante la Contraloría de Servicios*”, correspondiente a la Unidad Contraloría de Servicios, el que cuenta con la revisión técnica de esa unidad y con la revisión de la Dirección General. Se adjuntan las observaciones emitidas por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, de esta Junta recibidas el 22 de agosto de 2023, para su análisis y aplicación, si resultan pertinentes. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad Planificación Institucional y Jacqueline Ulloa Mora, Coordinadora de la Unidad Contralora de Servicios. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 9:** Oficio DGAN-DG-P-080-2023 del 16 de agosto de 2023, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís Profesional de la Unidad Planificación Institucional, mediante el que remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Administrativa, la actualización del procedimiento denominado “*Boletín informativo de la Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines*”, solicitado por la Unidad Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines con el oficio DGAN-DG-BIBLIO-008-2023 del 20 de febrero de 2023. Este procedimiento cuenta con la revisión técnica de la Unidad Planificación Institucional y de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, según el oficio DGAN-DG-371-2023 del 14 de agosto de 2023. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación de que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Cabe mencionar que la Unidad Planificación Institucional acordó que los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollan hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pueden sugerir. ---------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: tengo una observación que se revise el nombre para que quede en el informe, porque a veces se habla de Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines y a veces se habla de Biblioteca Especializada del Archivo Nacional. ------------------------------------------------------------------Se somete a votación aprobar la actualización del procedimiento “Boletín informativo de la Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines”. ----------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 9.** Comunicar al señor Armando Azofeifa Solís Profesional de la Unidad Planificación Institucional, que en atención al oficio DGAN-DG-P-080-2023 del 16 de agosto de 2023 y el anexo, esta Junta conoce y aprueba la actualización del procedimiento denominado “Boletín informativo de la Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines”, correspondiente a la Unidad Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines, el que cuenta con la revisión técnica de esa unidad y con la revisión de la Dirección General. Esta Junta solicita que se recibe la redacción del procedimiento para verificar que el nombre de la unidad administrativa sea el mismo. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad Planificación Institucional y Ana Elena Barquero Coto, Coordinadora de la Unidad Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 10:** Oficio ACM-SARCL-0714-2023 del 17 de agosto de 2023, suscrito por la señora Laura Ureña Arias Jefe a.i., Subárea Registro y Control de Liquidaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), mediante el que se refiere al oficio DGAN-DAF-0222-2023 del 25 de julio de 2023, en el que la Junta Administrativa del Archivo Nacional, cédula jurídica 3-007-042029 requiere el estudio sobre el cobro por infracciones a los artículos 36 y 44 de la Ley Constitutiva de la CCSS, facturados en los meses de abril y mayo de 2023; analizando el caso se determina lo siguiente: 1. De acuerdo con el reporte “Detalle de Facturas Médicas” del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), las atenciones médicas se brindan a los trabajadores según detalle en el oficio. Analizado el caso esta Subárea concluye: Las atenciones médicas y subsidios brindados al patrono en el periodo comprendido entre el 18 de abril al 10 de mayo de 2023, registrados abril y mayo de 2023 por la suma de ¢3,548,823.00 (tres millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintitrés colones exactos) son procedentes el cobro, dado que al momento de las atenciones médicas existía morosidad superior a un mes en el pago de las cuotas obrero patronales de la planilla adicional del periodo de enero de 2023 y existía relación laboral entre los asegurados y el patrono. Las atenciones médicas registradas al patrono en abril 2023 con las facturas médicas 210120230408225 y 210120230408546 y los subsidios registrados en abril, facturas SICERE 210420230430210912 y 280220230430210942 por las prestaciones brindadas el 16 y 17 de abril de 2023, por la suma de ¢ 330,801.00 (trecientos treinta mil ochocientos un colón exacto) no son procedentes en el cobro, debido a que se encontraba dentro del plazo establecido en el artículo 36 de la Ley Constitutiva de la CCSS. Asimismo, se aclara que: debido a que el patrono canceló los servicios médicos y subsidios registrados en abril 2023, por un monto de ¢330,801.00 (trecientos treinta mil ochocientos un colón exacto) el reintegro del dinero ya sea mediante transferencia electrónica o bien como aplicación del monto a próximos pagos. **Por tanto:** En aplicación de lo establecido en los artículos 36 y 44 de la Ley Constitutiva de la CCSS y de acuerdo con lo indicado en Instructivo Anulación de Adeudos Patronales, trabajadores independientes y asegurados voluntarios Artículos 8 y 11, procede la anulación parcial de los servicios médicos y subsidios facturados al patrono Junta Administrativa del Archivo Nacional, cédula jurídica 3-007-042029 que se detallan en el oficio. En virtud de lo anterior, se debe efectuar el trámite para realizar la devolución de dinero por la cancelación improcedente de los servicios médicos y subsidios antes detallados, por un monto de ¢330,801.00 (trecientos treinta mil ochocientos un colón exacto). Por lo tanto, puede presentar o solicitar la devolución del dinero llenando el formulario que se le enviará adjunto al correo electrónico y deberá aportar personería jurídica al día, fotocopia de la cédula de identidad del representante legal e indicar la cuenta; o bien puede aplicar el monto para futuros pagos a nombre del patrono, dando la autorización de la factura que se quiera liquidar al correo electrónico: gf\_dc\_acm\_rcl@ccss.sa.cr. ----------La señora Campos Ramírez: la sugerencia en el acuerdo es que la devolución sea aplicable a otra factura, porque si la CCSS nos devuelve dinero, por la metodología de trabajo del presupuesto actualmente, el dinero no le queda a la institución, hay que devolvérselo a Caja Única, creo que estratégicamente es mejor usarlo para pagar, como una carta de débito, en una próxima factura se rebajaría en el monto respectivo. Se somete a votación trasladar el oficio ACM-SARCL-0714-2023 del 17 de agosto de 2023 de la CCSS al Departamento Administrativo Financiero para que procedan con el trámite de devolución de dineros. ----**ACUERDO 10.** Trasladar el oficio ACM-SARCL-0714-2023 del 17 de agosto de 2023, suscrito por la señora Laura Ureña Arias Jefe a.i., Subárea Registro y Control de Liquidaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, ambos del Departamento Administrativo Financiero, para que procedan con el trámite de devolución de dinero por pago de servicios médicos y subsidios facturados a nombre de esta Junta y que no procedían, por la suma de ¢330,801.00 (trecientos treinta mil ochocientos un colón exacto). Esta Junta les solicita que dicha devolución de dinero se realice aplicando dicho monto en el pago de una próxima factura siguiendo el procedimiento descrito por la CCSS. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 11:** Oficio AJ-2135-08-2023 del 7 de agosto de 2023, suscrito por el señor Jorge Alberto Rodríguez Trejos, Abogado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz, mediante el que se refiere al correo del 22 de noviembre de 2022 por medio del que se solicita el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo en la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documentación, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Fundaciones, Decreto Ejecutivo 36363-JP. El señor Rodríguez Trejos especifica los documentos que se deben presentar para cumplir con este trámite:

**1)** Presentar una solicitud formal donde solicita por escrito al Ministerio de Justicia y Paz, la designación del Representante del Poder Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación, esta puede hacerla por parte de uno de los Fundadores o uno de los directores una vez inscrita la constitución de la Fundación.

**4)** Curriculum vitae del aspirante donde conste sus teléfonos, correos, dirección, profesión u oficios, títulos obtenidos, si los tiene, en idioma español. -------------------------------------------------------------------------

**5)** Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada por notario público con los requerimientos de ley. (Según los requerimientos del Código Notarial y los lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial dictados por la Dirección Nacional de Notariado, es en papel de seguridad con ¢275 colones en timbres del Colegio de Abogados y Abogadas, ¢175 colones en timbres Fiscales y ¢5 colones en timbres del Archivo Nacional). De la persona propuesta. -------------------------------------------------

**6)** Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrada representante del Poder Ejecutivo. (La cual debe contener las prevenciones de ley que señala una declaración jurada y el nombre de la Fundación debe estar completo, adjuntando el número de cédula jurídica también). De la persona propuesta. ----------------------

**7)** Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido, indicando el nombre completo de la Fundación y el número de cédula jurídica). ----------------------------------------------------------------------------------**8)** Deben indicar si el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo ante la Fundación es por primera vez, o bien si se trata de sustitución o renuncia, para lo cual se deberá adjuntar además la carta de renuncia del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución o renuncia con los motivos que dan lugar al mismo. -------------------------------------------------------------------------------------

**9)** Certificación literal de la fundación. ----------------------------------------------------------------------------------------**10)** Acta constitutiva de la Fundación (testimonio de la Fundación). -------------------------------------------------

**11)** todos los documentos se deben presentar en forma física, esto porque se lleva expediente físico en estos trámites. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**12)** Dudas o consultas al 8727-7713. ------------------------------------------------------------------------------------------Para cumplir con lo indicado se le concede plazo de 5 días hábiles para la presentación de la citadakt información. Lo anterior de conformidad con lo que establece la Ley General de la Administración Pública.

La señora Campos Ramírez: este es un segundo oficio igual a uno que ya habíamos recibido sobre la petición que había hecho la Junta para nombrar a un representante del Poder Ejecutivo ante la Fundación Pro Rescate del Patrimonio, como habíamos comentado se dio una confusión en cuanto a que no es la Junta la que requiere el nombramiento del representante y que Doña Guiselle había conversado con el señor Jorge Alberto, pero nos vuelven a enviar el mismo oficio con la misma información. La propuesta es informar a don Jorge que el oficio debe dirigirse a la Fundación y que nosotros se lo vamos a remitir a doña Luz Alba, doña Ana Virginia y doña María Cecilia, para que ellas procedan con la solicitud de ese nombramiento. Aprovecho para indicarles que el 4 de agosto las señoras fundadoras, Luz Alba Chacón y Ana Virginia García se reunieron en nuestra institución para atender los acuerdos de la Junta Administrativa y analizar cómo se podría reactivar la fundación para resolver el tema de los dineros. En esta reunión participamos doña Guiselle Mora y esta servidora para explicarles sobre la situación. Les comento que ese día ellas nos manifestaron que en el 2018, la Fundación tuvo una reunión en el Archivo Nacional, fue un grupo grande de personas, no solo ellas como fundadora sino otros miembros y analizaron el asunto y tomaron dos acuerdos, uno era trasladarle los dineros que tuviera la cuenta de esta Fundación, incluso más allá de lo que supuestamente es el sobrante del Archivo Nacional, integrárselo al Archivo Nacional para sus proyectos porque es coherente con el motivo de la fundación y disolver la fundación, esos fueron los acuerdos que tomaron ellas, nos mostraron el borrador del acta de esa sesión, sin embargo no recuerdan si el acta finalmente fue firmada. Si no logran encontrar el acta original firmada estarían vigentes por decirlo de alguna manera, van a tener que hacer el camino un poco más largo, que es integrarse nuevamente tener esta representación del Poder Ejecutivo y otros que viene más abajo que es de la Municipalidad de San José, para ligarlo con el siguiente artículo que viene como para poder tener una sesión, otra vez y tomar o mantener los acuerdos del 2018 que ellas dicen que desde su punto de vista si al Archivo Nacional no le interesa tener una fundación, manifiestan que se disuelven, porque se crearon para apoyar al Archivo Nacional. ------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación aclarar a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia que la solicitud de nombramiento de un representante del Poder Ejecutivo en la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental, debe hacerla dicha fundación. --------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 11.** Comunicar al señorJorge Alberto Rodríguez Trejos, Abogado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz, que en atención al AJ-2135-08-2023 del 7 de agosto de 2023, esta Junta le aclara que la petición realizada para nombrar un representante del Poder Ejecutivo en la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental, debe hacerla dicha fundación, tomando en cuenta las orientaciones brindadas en el oficio. Por tal razón, con el acuerdo 12 de la sesión 15-2023 del 26 julio de 2023, esta Junta traslada el oficio AJ-1928-07-2023 del 14 de julio de 2023, suscrito por su persona a las señoras Luz Alba Chacón León, Ana Virginia García de Benedictis y María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica para que procedan a presentar la solicitud de nombramiento. Esta Junta le agradece su gentil disposición para atender esta solicitud, esperando que las personas fundadoras de la fundación presenten a la brevedad posible esta solicitud. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 12:** Correo electrónico del 8 de agosto de 2023 del señor Marco Aurelio Amador Madrigal de la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de San José, mediante el que solicita la siguiente información para proceder con el nombramiento de un representante para la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica: **1)** Copia del Acta Constitutiva de la Fundación, legible y certificada y **2)** Certificación de la Personería Jurídica y cédula jurídica vigente. Indica el señor Amador Madrigal que solo faltaría dicha documentación para que el dictamen sea votado por los señores regidores. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: es la respuesta a la petición que hizo esta Junta, en este caso a la Municipalidad de San José, que también tiene que tener un representante ante esa fundación, de hecho me decían las señoras fundadoras que la representante era doña Nuria, quien es la archivista de la Municipalidad de San José, pensamos que talvez la Municipalidad nos iba a contestar en esos términos, que todavía había un persona, pero resulta que la respuesta que nos dan, o más bien lo que nos piden es la siguiente información: copia del acta constitutiva y certificación de personería jurídica, que es lo único que necesitan para que puedan votarlo en el Concejo de los Regidores. -------------------------------------------Se somete a votación agradecer al señor Amador Madrigal de la Municipalidad de San José, las gestiones realizadas para nombramiento de representante ante la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica e indicar que se traslada esta petición a las personas fundadoras de dicha fundación. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 12.1.** Agradecer al señorMarco Aurelio Amador Madrigal de la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de San José, las gestiones realizadas para el nombramiento de un representante ante la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, así como su comunicado del 8 de agosto de 2023. Esta Junta procederá a trasladar la solicitud de los documentos a las personas fundadoras de dicha fundación para que la atiendan debidamente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Se somete a votación trasladar a las personas fundadoras de la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, la solicitud de información del señor Amador Madrigal de la Municipalidad de San José para su atención. -------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 12.2.** Trasladar a las señoras Luz Alba Chacón León, Ana Virginia García de Benedictis y María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, el comunicado por correo electrónico del 8 de agosto de 2023 del señor Marco Aurelio Amador Madrigal de la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de San José, mediante el que solicita la siguiente información para proceder con el nombramiento de un representante ante esa fundación: **1)** Copia del Acta Constitutiva de la Fundación, legible y certificada y **2)** Certificación de la Personería Jurídica y cédula jurídica. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al señor Marco Aurelio Amador Madrigal de la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de San José. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -------------------------------------------------------------------ARTICULO 13:** Escrito sin número del 7 de agosto de 2023, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido ese mismo día a las 23:44 horas, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que interpone solicitud de aclaración y adición de la resolución JAAN-09-2023 de las ocho horas y cuarenta minutos del treinta y uno de julio del dos mil veintitrés, en el que enuncia varias razones que a su consideración deben aclararse o adicionarse, en relación con el procedimiento 01-PAOD-AN-2018 incoado contra la señora Méndez Madrigal. Con la resolución de referencia esta Junta resuelve declarar la caducidad y prescripción interpuesta por el señor Menayo Domingo de este procedimiento administrativo disciplinario. -----------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación trasladar el escrito sin número del 7 de agosto de 2023 del señor Menayo Domingo a la Asesoría Jurídica para el análisis y recomendación de cómo proceder. -----------------------------------------**ACUERDO 13.** Trasladar a la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, el escrito sin número del 7 de agosto de 2023, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el mismo día a las 23:44 horas, mediante el que solicita aclaración y adición contra la resolución JAAN-009-2023 las ocho hora y cuarenta minutos del treinta y uno de julio del dos mil veintitrés, correspondiente a la prescripción y caducidad del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018, incoado contra la señora Noemy Méndez Madrigal, para que asesore a esta Junta de cómo proceder. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, a la Subdirección General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------ARTICULO 14:** Oficio DGAN-AI-22-2023 del 7 de agosto de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 23:56 horas, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-334-2023 acuerdo 15, tomado en la sesión ordinaria 15-2023 del 26 de julio de 2023. A continuación, se hace un resumen de los puntos mencionados: **a)** en cuanto al informe de labores del primer semestre, adjunta documento anexo con el detalle de las actividades realizadas y el tiempo utilizado, así como indica que en cuanto a los libros legales: a) cerró el tomo 42 y abrió el siguiente de esta Junta, b) estudio de cierre de 3 libros contables digitales del 2022 y apertura de 3 libros contables digitales del 2023**. b)** respecto de la solicitud de documentos para formalizar el teletrabajo, menciona que no ha sido posible dada la desactualización de las funciones y propone como medida remedial, utilizar las funciones generales que establece la Ley General de Control Interno y normativa conexa y se proceda a firmar el contrato de teletrabajo. **c)** en relación con la solicitud de cierre y apertura de libros de actas de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, indica que no cuenta con la licencia de Adobe PDF que requiere para este fin e inicio coordinaciones para tener acceso a los documentos el 8 de agosto del año en curso. **d)** en cuanto a la firma del formulario de planificación de evaluación el desempeño 2023, alude al oficio enviado el 5 de marzo del 2023 donde indicó sus objeciones fundamentales al jerarca y si éste difería tuvo que haber recurrido a la Contraloría General de la República para buscar el remedio procesal correspondiente. ------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: me gustaría escuchar a doña Carmen. --------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: en que le puedo ayudar doña María Teresa, con mucho gusto. -------------------La señora Bermúdez Muñoz: tengo algunas consultas, esto que le preguntamos del libro de actas de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, ¿viene desde cuándo? -------------------------La señora Vindas Rivera: este asunto tiene muchos meses de estar pendiente. -----------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: dice que no lo ha hecho porque no tenía la licencia de Adobe PDF, ¿es cierto? La señora Campos Ramírez: me parece que sí, se requiere para hacer la integración y el cierre del libro. Se tienen unas tres licencias, en cierto momento según las necesidades las puede ocupar don Danilo Sanabria para los libros contables, lo que hacemos es que la compartimos para cumplir los procesos que sean necesarios, obviamente no tenemos una para caso uno. Le comentaba a doña Ivannia que la señora Auditora, ya hizo el trámite con los compañeros de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos que ustedes le habían pedido que les diera prioridad, efectivamente doña María Teresa y compañeros, ella ya lo cumplió. -----------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: lo que llama la atención es que diga que no la tenía, pero como eso tiene varios meses y que hizo la coordinación para tenerla hasta el 8 de agosto, lo había solicitado antes ella, en algún momento, ¿es negligencia de la administración o es que nunca la ha solicitado? ---------------------La señora Vindas Rivera: no, incluso ella en el oficio dice que, porque no es la primera vez que se le solicita, que la vez anterior ella estaba de vacaciones, que por tanto hasta ahora este acuerdo ella lo da por recibido, incluso antes del anterior había otra, pero bueno lo importante es que ya se cumplió lo que era urgente. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor León Sáenz: ¿sobre el punto b del teletrabajo? -----------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: en el punto b) solicitud para formalizar el teletrabajo, comenta sobre la desactualización y sugiere usar las funciones generales que tienen las autorías, que esto ya había sido una recomendación de esta Junta, porque aludió la desactualización de funciones y ustedes dijeron, bueno entonces llenémosla por lo menos con las generales que dice la ley. Sin embargo, posteriormente ustedes recordarán que se aclaró quien tenía que actualizar las funciones y llega un oficio del Ministerio de Cultura donde decía que quien lo tenía que hacer era la señora Auditora, se le entregaron los instrumentos y le solicitaron que a la brevedad llenara el perfil del puesto y lo trasladara a la Junta, para su aval y luego remisión a la Gestión Institucional de Recursos Humanos del MCJ, para que ahí se formalice la actualización de las funciones. Me parece que podríamos recordar a la señora Auditora que la Junta espera y apreciaría que lo haga a la brevedad, porque definitivamente tenemos que resolver esa situación que permita la firma del contrato de teletrabajo respectivo. -----------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: y no solo eso, actualizar las funciones porque ha sido un tema recurrente en esta Junta, de que éramos nosotros los culpables de no actualizar sus funciones y es ella la que los tiene que actualizar. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandí Baltodano: el acuerdo me parece que debería en el sentido que ya se le había instruido y en este acuerdo más bien deberíamos poner un plazo para no dejarlo abierto. Hay una responsabilidad administrativa, si no hay contrato se supone que no podría teletrabajar o no debería, pero podría haber una responsabilidad administrativa. -------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: hay que tomar en cuenta que doña Noemy tiene vacaciones todo septiembre si no me equivoco. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandí Baltodano: démosle cinco días, ya fue advertida de ello, cinco días a partir del día que se le notifique, como esto es acuerdo firme, mañana mismo se le notificaría para que lo haga antes de que salga de vacaciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: una vez actualizada las funciones se cuenta con el insumo para complementar el instrumento de teletrabajo. --------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandí Baltodano: se le notifica ese día y se le dan tres días, que sería el lunes, martes y miércoles que es 30. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: el contrato de teletrabajo tiene que llevar las funciones actualizadas. ----------La señora Vindas Rivera: es importante tomar en cuenta que ella en el oficio indica que sí hizo la actualización de las funciones, lo voy a leer: “*En setiembre de 2022, se indicó a la Junta Administrativa que no se podía establecer un compromiso de trabajo con labores que no eran las propias de auditor interno y se pidió la actualización. En solitario, la Auditora Interna preparó un documento. (Anexo 2) que fue remitido al señor Director Ejecutivo de la Junta Administrativa para efectos del trámite administrativo correspondiente en noviembre de 2022. El mismo documento fue reenviado al señor Director General, atendiendo su solicitud, con fines similares el 3 de marzo de 2023. Hasta la fecha me encuentro en espera de que me informen si el paquete de funciones de la Auditoría Interna ha sido actualizado o no. Como medida remedial para poder oficializar como corresponde el contrato de teletrabajo propongo llenar el Instrumento para determinar si un puesto es tele trabajable con las funciones reales del puesto de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Control Interno y normativa conexa y que procedamos a firmar el contrato de teletrabajo respectivo”*. -------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandí Baltodano: moción de orden, para ubicarme, el documento si existe y fue remitido a una oficina que no es la correcta, la norma lo que dice es que de oficio se traslade a donde corresponde, entonces en donde sea que esté, si es aquí donde tiene que venir, más bien que se traslade. ----------------La señora Vindas Rivera: yo me imagino que tal vez hay un acuerdo donde la Junta comisionó a don Set para que viera con ella lo de las funciones. En el oficio doña Noemy dice que se lo envió a don Set. --------La señora Campos Ramírez: el 22 de marzo de 2023. ---------------------------------------------------------------------

El señor Sandí Baltodano: ¿podemos ubicar ese oficio? Ahora vamos a ver, si ya lo envió no está bien, podríamos decirle le damos un término y que nos diga aquí esta. ----------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: no nos llegó a nosotros, no sabemos si nos mandó copia ni nada, lo que dice es que se lo mando al director. -------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Sandí Baltodano: entonces que en el acuerdo se indique que se remita de forma directa a esta Junta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: doña Carmen, debería hacer alusión a lo que dice el Ministerio de Cultura, que era ella quien tenía que actualizar las funciones. ---------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: exactamente, el otro es la solicitud de cierres de la apertura de los libros de la Comisión Nacional, que ahora comentábamos, ya está listo, lo damos por recibido. El otro es la firma del formulario de planificación de la evaluación del desempeño, nos vuelve a referir a un oficio del 5 de marzo que habíamos conocido cuando estuvimos reunidos con ella virtualmente, donde comentó sus objeciones, incluso ustedes habían tomado un acuerdo y se lo remitieron al MCJ para ser tomado en cuenta en el 2024, porque si las observaciones son muy válidas, que se revisen de cara al próximo periodo. Comenta que, si hubo diferencia de opinión, lo que tuvo que haber hecho la Junta era recurrirlo ante la Contraloría General de la República. ------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: recuerdo que don Alexander dijo que era imposible modificar el instrumento y que de la Oficina de Recursos Humanos del MCJ mandaron a decir que ella había estado presente cuando se vio ese instrumento y que no había dicho nada, creo que ahí es ya firmarlo. -----------------------------------El señor Sandí Baltodano: porque eso es como cuando un funcionario no está de acuerdo, simplemente se continua. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: se había dicho que, si lastimosamente no firmaba, pues procedía la firma del señor Presidente y dejar constancia en el expediente en la OAGIRH. -------------------------------------------------Se somete a votación comunicar a la señora Auditora Interna que esta Junta conoció el oficio DGAN-AI-22-2023 y procede a dar respuesta a cada uno de los puntos señalados. --------------------------------------------**ACUERDO 14.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio DGAN-AI-22-2023 del 7 de agosto de 2023, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-334-2023 acuerdo 15 de la sesión ordinaria 15-2023, le informa lo siguiente: punto **a)** se da por recibido el informe de labores del primer semestre, con el detalle de las actividades realizadas; punto **b)** se le instruye para que, en un plazo de tres días después de notificado este acuerdo y antes del inicio de su próximas vacaciones, haga llegar a esta Junta el documento de actualización de sus funciones, que indica haber entregado a la Dirección General para seguidamente, proceder con la gestión de los documentos de teletrabajo; punto **c)** se toma nota de las acciones realizadas para finiquitar el cierre y apertura de libros de actas de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos; punto **d)** en cuanto al formulario de planificación de la evaluación del desempeño se remite para la firma del señor Presidente de esta Junta y se dejará en su expediente de evaluación del desempeño del 2023, dada su decisión de no firmar dicho documento, tal como se le solicitó en el acuerdo 2.1 de la sesión extraordinaria 11-2023 del 9 de junio. Respecto de sus observaciones al formulario de referencia, tal como se le informó en el acuerdo anterior, se hicieron llegar a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos para que sean analizadas con miras al 2024. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 15.a:** Oficio DGAN-AI-23-2023 del 16 de agosto de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 17 de agosto, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y a los señores(as) de la Junta Administrativa, mediante el que se refiere al DGAN-JA-348-2023 del 11 de agosto enviado a la señora Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Al respecto, comenta que el 8 de febrero de 2023 tuvo una audiencia con esta Junta y entre otros asuntos comentó sobre sobre las acciones que venía realizando para conseguir una plaza en préstamo por doce meses de profesional para la Auditoría Interna, a lo que no recibió ninguna consulta del órgano colegiado y el señor Set Durán Carrión, Director en ese entonces, remitió oficio a la señora Presidenta Ejecutiva del IMAS solicitando la plaza en préstamo de un profesional en contaduría pública. También recuerda el oficio DGAN-AI-13-2023 del 28 de abril de 2023 donde comunicó el riesgo de no contar con la plantilla ideal, oficio que la Junta trasladó a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con la instrucción de no actuar, según versión de la señora Méndez Madrigal, hasta que cambiarán las directrices que no permiten la creación de plazas. Comenta que en el 2023 se suspenderán las labores por más de 100 días responsabilizando a las altas autoridades que por más de 20 años no han atendido las constantes solicitudes. La señora Auditora se refiere al oficio enviado a la Gerencia General del IMAS y protesta por considerarlo un “acto grosero de desprecio a los esfuerzos, tanto de la señora Auditora, del señor ex Director General y de los funcionarios del IMAS”. Indica que el momento para realizar la entrevista al profesional fue en el primer trimestre del 2023 y en la Dirección General se encuentra su currículum. Recuerda que la Junta Administrativa y la Dirección General son los responsables del control interno, de dotar de recursos a la Auditoría y de asegurar la continuidad del servicio. Califica la actuación de la Junta y de la Dirección General, en relación con el oficio enviado a la Gerencia General del IMAS de: **a)** inoportuna, **b)** antieconómica, **c)** ruinosa, **d)** invisibilización de la auditoría interna en el proceso (falta de comunicación, demuestra la exclusión y el menosprecio). Finalmente, advierte del riesgo y la responsabilidad del siniestro de cierre de operaciones de la Auditoría a partir de septiembre del 2023, por lo que urge que las autoridades tomen acciones y no sigan obstaculizando la operación de la unidad. ----------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 15.b:**Correo electrónico del 21 de agosto de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que traslada para información de esta Junta, la evaluación de desempeño del señor Harold Alvarado Cordero de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), correspondiente al período 2022, profesional a quien se le solicitó colaboración y quien amablemente accedió a tramitar un préstamo por convenio de plaza para utilizarla en la Auditoría Interna de esta institución, durante un año. No se omite manifestar que existe un expediente con el resumen de vida y otra documentación en la Auditoría Interna y también se presume su existencia en la Dirección General. La señora Bermúdez Muñoz: no sé si doña Carmen nos podría refrescar porque somos objeto de estos epítetos, por parte de la señora Auditora, porque, recuerdo que algo se habló de eso de la plaza que se iba hacer esa carta que ella considera un acto grosero, desprecio, etcétera, que envió don Set, a la Dirección General, no me queda claro que fue lo que pasó. ------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: podemos ver el acuerdo que es de la sesión anterior, esta Junta le pide al IMAS la posibilidad de hacer una entrevista al señor Auditor, dado que en la Asesoría Jurídica del IMAS están elaborando en convenio de préstamo interinstitucional, en ese momento se discutió y consideraron pertinente pedir una entrevista con don Harold, se les pidió el currículo, en los proyectos que había trabajado, las últimas evaluaciones de desempeño, lo que consideró todo un acto de grosería. En el resumen se indica cómo califica la actuación de la Junta y de la Dirección General de inoportuna, antieconómica, tiene una breve descripción del por qué, es muy importante darle una respuesta muy puntual. Es menester señalar que este órgano colegiado, máximo jerarca de la Auditoría Interna, a fecha no ha tenido ninguna participación en esta gestión de traslado, en especial tener un acercamiento con el señor Alvarado Cordero, lo que considera de la mayor importancia para continuar con este trámite, por lo que queda atenta a la respuesta. Se comentó que ustedes habían conversado en una reunión, pero si sabía que el oficio de petición había sido firmado por don Set y había llegado una copia la Junta. ----------

El señor Sandi Baltodano: a mí me parece que no debemos caer en una secuencia de cosas, ya hay un acuerdo, me parece que debemos responder que esta Junta está tramitando lo pertinente, que se remita al acuerdo donde dice que vamos a hacer la entrevista y agregaría si a ustedes les parece, que en próximas ocasiones se dirija con mayor respecto a este órgano colegiado, porque estar haciendo adjetivos calificativos que son totalmente subjetivos y menos de una auditora. -----------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: me parece muy bien lo que dijo don Guillermo y eso sí, pedirle que se dirija con más respeto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: reiterarle que esta Junta continuará con lo acordado y ahí le hacemos referencia. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación comunicar a la señora Auditora Interna que se mantiene la decisión tomada por esta Junta con respecto de la gestión de traslado de un funcionario del IMAS, así como solicitar un trato respetuoso. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 15.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio DGAN-AI-23-2023 del 16 de agosto de 2023, esta Junta le reitera lo acordado en el oficio DGAN-JA-350-2023 acuerdo 15.1 de la sesión ordinaria 16-2023 del 9 de agosto 2023, en relación con el trámite de un convenio de préstamo de un funcionario del IMAS. Asimismo, le solicita mantener un trato correcto y lenguaje respetuoso independiente del tema que se trate con los miembros de este órgano colegiado, atendiendo lo indicado en el Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 16:** Correo electrónico del 22 de agosto de 2023 de la señora Helga Agüero Castro, Recepcionista de la institución, mediante el que informa que la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, le solicitó en colaboración por medio de teams, comunicar a esta Junta Administrativa y a Recursos Humanos que se encuentra enferma y se incorporará el 25 de agosto al trabajo. --------------------Se somete a votación trasladar el comunicado recibido por correo electrónico del 22 de agosto de 2023 de la señora Helga Agüero Castro, Recepcionista. -------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 16.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comunicado por correo electrónico del 22 de agosto de 2023 de la señora Helga Agüero Castro, Recepcionista, donde informa que la señora Auditora Interna le solicitó colaboración para informar a esa oficina que se encuentra enferma y regresará al trabajo el 25 de agosto de 2023. Esta Junta le solicita gestionar la justificación correspondiente una vez que la señora Auditora Interna se reincorpore al trabajo. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------CAPITULO V. INFORME DEL VICEPRESIDENTE (PROYECTO INDICE NOTARIAL DIGITAL ÚNICO). -------------**El señor Sandi Baltodano: en el país está don Alfonso Cavalle Cruz, si ustedes siguieron el congreso, estuvo como expositor, hizo una exposición muy interesante, don Alfonso es notario público, es archivero, allá en España en Islas Canarias en Tenerife concretamente y de tomos de protocolo de los notarios. Es representante de la Unión Internacional, que es un organismo mundial que vela por el adecuado funcionamiento del notariado en todo el mundo y es delegado del Concejo General Español del Notariado para América, hace cooperaciones y viene constantemente a América, a diferentes países a brindar apoyos logísticos, técnicos y en pocas ocasiones económicos. Le solicité a don Alexander y a doña Carmen si le podíamos recibir, porque en España idearon en el 2001, que los índices notariales fueran la base sobre la cual se sustenta la información para diferentes instituciones del país, cuando yo entre aquí, le explique a doña Carmen que nosotros como institución sí tenemos el índice notarial, sí tenemos el Archivo Notarial que es un poco interesante esa figura dentro de un Archivo, bueno así está dispuesto por ley, es documentación viva, entonces que podríamos aprovechar, hay que tener un concepto claro, me parece por lo menos es una idea, de que los servicios públicos no son gratuitos, los servicios públicos deben ser autofinanciables y que la institución tiene una excelente imagen a nivel público, pero que podemos proyectar la imagen del Archivo mucho más allá. Que quiero decir con todo esto, el índice hoy día se refiere a todo lo que hacen los notarios cada 15 días dentro de un tomo de protocolo, las compras-ventas de los inmuebles, vehículos y ese reporte lo hago cada 15 días, pero ese reporte contiene información muy vaga, nada más el día en que se otorgó, los datos de la escritura en donde esta, el nombre de las partes y listo. ¿Qué debería de poder hacerse? que el notario informe con mayor detalle que es, nombre, identificación, tipo de contrato, monto de la transacción y algunos otros datos importantes, ¿por qué esto?, porque esa información puede servir de base para el tema del lavado de activos, hoy día, el notario es un sujeto que está obligado a participar en eso y nosotros de alguna manera controlamos al notario desde la óptica de la información que brinda ahí, entonces la idea es ver si el Archivo podría tener interés eventual de entrar en un análisis, si hay o no beneficios institucionales, para el país, para el notario. Me parece muy importante que escucháramos a don Alfonso, la experiencia que ellos han tenido, al principio se pusieron todos los notarios, los mismos archivos, pero hoy día tiene un impacto incluso mundial. Hay un organismo que se llama Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), que no se si lo han escuchado, que es el órgano que regula el tema de lavado de activos y Costa Rica, todos los países están en lista, Costa Rica está en una zona semigris porque hay una serie de cumplimientos a los que estamos obligados y que no estamos cumpliendo debidamente, entre ellos los notariales, y este es un tema esencial. En esa reunión también va estar el Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera que es parte del Instituto Costarricense sobre Dragas (ICD), porque ellos son el ente regulador de toda esa fiscalización, cual es la idea, por lo menos tirada a la mesa, ver si nosotros como Archivo, en este caso Notarial podría convenirnos tener un índice de esa naturaleza, ampliar la información y tener una serie de usuarios a los cuales, por supuesto tendríamos que ver cómo nos pagan, el Estado mismo, Tributación, el ICD, Poder Judicial, la DNN, eventualmente y para el público común. Imaginen que importante saber si alguien hizo una escritura, quien, como, cuando se ven vendió, hoy en día no hay control de eso por ejemplo con el lavado de activos, solo un ejemplo, no necesariamente tienen que ser un narcotraficante, lavar activos es hacer legítimo algo que se hizo ilegítimamente, la evasión de impuestos es forma de legitimar capitales, se hace legítimo algo que es ilegítimo, pero nosotros lo visualizamos casi siempre desde la óptica de las drogas, entonces, por ejemplo alguien viene con cien millones de dólares, yo vengo al país y digo voy a legitimar estos cien millones de dólares que vienen de narcotráfico, pensemos como lo hago, compro inmuebles y como hago para que no me sigan la pista, compro cien propiedades, voy donde cien notarios diferentes, no hay forma posible de tener claridad de eso, en cambio sí tenemos un sistema de esa naturaleza, donde tabulemos todo eso, el propio sistema va a tener alertas, va a decir don Guillermo Sandi está comprando en el lapso de un mes cien propiedades por diez millones de dólares. Eso es simplemente un mínimo de lo que podría hacerse, como estamos limitados de tiempo no puedo ahondar mucho en esto, pero la idea de esto es escuchar esas ideas que vienen aplicando ciertos países, ya Perú entró en esa línea en Latinoamérica, Colombia está también, Ecuador está trabajando, Bolivia también y Costa Rica se ha quedado porque la óptica desde el Archivo no habido mucho interés, hace unos años se planteó y parece que cuando se vino aquí como que no hubo mucho interés, pero creo que también, no se ha tirado claramente a la mesa y visualizado que beneficios puede originar, para la institución, para el país, para la ciudadanía. Creo que ese es el eje central sobre lo que debe girar este tema, el viernes vamos a tener esa reunión a las 10:00 a.m. aquí, don Alexander ya aceptó y lo que quería decirles que, si alguno de ustedes tuviera interés, me parece que sería muy importante porque si después a futuro tenemos que tomar una decisión, por lo menos de escuchar y a veces hasta por cultura general, sería muy importante, quería hacer extensiva la invitación a ustedes, cualquiera que tenga la oportunidad. -------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: a mí me gustaría participar. --------------------------------------------------------------El señor Sandi Baltodano: quiero decirle que don Alfonso ayer recibió un homenaje, en este momento hay un congreso o seminario notarial que inició ayer por tres días, ayer recibió un homenaje y el Ministro de Justicia, específicamente le dio un eterno agradecimiento porque le ha estado ayudando con una serie de cosas de esta naturaleza, vinculadas con el notariado, por eso el interés de que estuviera don Alexander también, para que un órgano político también vea, que desde el punto de vista político podemos ofrecer eventualmente ingreso de recursos, pero más que eso también un control de lavados de activos y además internacionalmente, que cumplamos con las obligaciones que existen para todos los países en relación con este tema de legitimación capitales. ------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: muy interesante don Guillermo, porque desde el punto de vista archivístico el índice es un instrumento archivístico que refleja el contenido del tomo, es un instrumento que complementa la información del tomo, recuerdo que hace muchos años cuando trabajaba aquí se había intentado que en el índice se incluyera más información precisamente para que la gente no tuviera que estar buscando en el tomo, sino que a partir del índice pudiera ir directamente al folio, al tomo, al notario que ocupaba la información. Muy interesante a mi si me gustaría participar el viernes. -----------------------La señora Campos Ramírez: recordemos que tenemos un programa de digitalización de los tomos de protocolos, que también ustedes pueden buscar como Google, lo que necesite a nivel de la web desde el 2012 a la fecha, entonces es otro recurso adicional y que cumplimenta en alguna medida este proyecto, además del proyecto de reforma al Código Notarial para hacer obligatoria la presentación del índice por medio de Índex. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CAPITULO VI. INFORMES DE LA DIRECCION GENERAL. ------------------------------------------------------------------**Invitarles muy cordialmente a que nos acompañen a una actividad de donación de documentos. Creo que nos vemos el 6 de septiembre, si todo sale bien y podemos tener juramentado y nombrado a don Armando Vargas**,** pero sino para comentarles que el 5 de septiembre llevaremos a cabo este acto a las 9:00 a.m. en el salón multiusos, a cargo de las familias Pacheco Pinto y Pinto Echeverría sobre documentos del expresidente Juan Rafael Mora Porras. En esta actividad nos acompañarán representantes de la Academia Morista y vamos a presentación una pequeña muestra de los documentos que se reciben. -------------------**CAPITULO VII. INFORMATIVOS. ------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 17:** Copia del correo electrónico de1 7 de agosto 2023 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que informa como guía respecto a los contratos que requieren refrendo de la Contraloría General de la República o refrendo interno de esa unidad, adjunta un esquema que resume los umbrales que aplica este 2023 y las reglas para el refrendo, según la reciente reforma que sufrió el Reglamento de Refrendos para los contratos de las Administración Pública que efectuó el órgano contralor el 30 de junio del año en curso. La suscrita varía este esquema cada año con los nuevos umbrales que se publican, ahora con la nueva LGCP, en los meses de diciembre de cada año aplicables para el año siguiente. Se adjunta también el citado Reglamento de Refrendos que contiene las recientes reformas mencionadas. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------ARTICULO 18.a:** Copia del informe DGAN-CAE-01-2023 del 9 de agosto de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas Danilo, Coordinador de la Comisión Auxiliar de Emergencias, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que se envía el informe de los resultados de la participación de la Dirección General del Archivo Nacional en el Simulacro Nacional 2023, llevado a cabo el 9 de agosto a las 10:00 a.m., únicamente se aplicó al personal presente en la institución, no se contempla para efecto de reporte al personal en teletrabajo y sus respectivas evacuaciones. Generalidades: a diferencia de años anteriores, en esta ocasión se propuso en la planificación de esta actividad llevada a cabo por el Comité Auxiliar de Emergencias de la DGAN, con la colaboración de la Brigada de Emergencias, se realizó mediante el grupo de WhatsApp, en donde las personas integrantes de la Brigada demuestran una vez más su entrega y vocación al disponer de su equipo personal para este fin. Se informó mediante correo electrónico masivo a todo el personal que la institución estaría participando del Simulacro Nacional con un día de anticipación. Para efecto de cumplimiento se realizó el registro de participación en la aplicación de “simulacrocr”, anotándose el número de personas funcionarias como meta a evacuar, a la fecha hay 114 plazas ocupadas. El 9 de agosto se reporta un total de 61 personas funcionarias con marca de ingreso a la jornada laboral, cabe mencionar que había personas en la Sala de Juntas en el tercer piso, personas contratadas de mantenimiento de aires acondicionados, usuarios en la Sala de Consulta, atención a usuarios en el Departamento Archivo Notarial, atención en el buzón de índices, así como colaboradores de la empresa GSI, Family Search y personal de apoyo en limpieza y seguridad externa, en total se evacuó a 114 personas. ---------------------------------------**Incidentes reportados: -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**1. Atraso en la activación de la alarma, al estar en uso la sala de lactancia, donde se ubica el interruptor de la alarma. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. Atraso en la evacuación de la Sala de Junta en el tercer piso, por interrupción en la sesión de Junta Administrativa. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. Usuarios molestos con el oficial del parqueo por no querer participar en el simulacro, al considerar la actividad una forma de violentar sus derechos, estas cuatro personas permanecieron en el parqueo y se negaron a ubicarse en alguna de las zonas de seguridad. ----------------------------------------------------------------4. La evacuación de “Archi” fue en brazos, ya que se asustó con la activación de la alarma y posteriormente se soltó en donde él se escondió. ----------------------------------------------------------------------------------------------5. Se reporta que la alarma se escucha muy “baja” en el Archivo Intermedio y en DTI. --------------------------**Oportunidades de mejora: ------------------------------------------------------------------------------------------------------**

1. Se propone la implementación de algún tipo de biombo o cortina interna en la sala de lactancia para evitar interrupciones a la lactancia de las mujeres que se encuentren en la sala ante futuras ocasiones en que se active la alarma o mantenimientos en ese recinto. --------------------------------------------------------------2. Enviar un memorando recordando que los simulacros son de acatamiento obligatorio por todas las personas que se encuentran en la institución y de la importancia de estas actividades que buscan proteger la seguridad de las personas. ----------------------------------------------------------------------------------------------------3. Ante el malestar de las personas usuarias a quienes se les pudo haber retrasado a lo sumo diez minutos su atención el día de hoy, se propone compartir el presente informe, así como el certificado de participación en el sitio web de la institución. ------------------------------------------------------------------------------4. Se propone que se evacue la jaula transportadora vacía del gato en futuras evacuaciones para poder darle resguardo en caso de una eventualidad mayor. --------------------------------------------------------------------

5. Reportar la condición de “muy bajo” del sonido de la alarma en DTI y AI a la Unidad de Servicios Generales. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Oportunidades de mejora: ------------------------------------------------------------------------------------------------------**

1. Se propone la implementación de algún tipo de biombo o cortina interna en la sala de lactancia para evitar interrupciones a la lactancia de las mujeres que se encuentren en la sala ante futuras ocasiones en que se active la alarma o mantenimientos en ese recinto. --------------------------------------------------------------2. Enviar un memorando recordando que los simulacros son de acatamiento obligatorio por todas las personas que se encuentran en la institución y de la importancia de estas actividades que buscan proteger la seguridad de las personas. ----------------------------------------------------------------------------------------------------3. Ante el malestar de las personas usuarias a quienes se les pudo haber retrasado a lo sumo diez minutos su atención el día de hoy, se propone compartir el presente informe, así como el certificado de participación en el sitio web de la institución. ------------------------------------------------------------------------------

4. Se propone que se evacue la jaula transportadora vacía del gato en futuras evacuaciones para poder darle resguardo en caso de una eventualidad mayor. -------------------------------------------------------------------- 5. Reportar la condición de “muy bajo” del sonido de la alarma en Departamento de Tecnologías de Información y Auditoría Interna a la Unidad de Servicios Generales. **SE TOMA NOTA. --------------------------ARTICULO 18.b:** Copia del oficio DGAN-DG-367-2023 del 10 de agosto de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Comisión Auxiliar de Emergencias, mediante el que le complace recibir el oficio DGAN-CAE-01-2023 del 9 de agosto, mediante el que hace llegar los resultados del simulacro de evacuación realizado, en atención al llamado hecho por la Comisión Nacional de Emergencias. En primer lugar, agradecer profundamente el trabajo realizado por los miembros de la comisión y de las brigadas, quienes asumieron con seriedad y responsabilidad este ejercicio de simulacro. Transmitir este reconocimiento a todo el personal involucrado. Seguidamente, comentar los resultados obtenidos, lo que también pone en evidencia la disciplina y responsabilidad del personal, en esta ocasión del personal que se encontraba laborando en la sede, lo que revela la cultura institucional también hay una gran conciencia y aprecio hacia la protección de todos, incluido al público. Un reconocimiento especial al personal de seguridad y de limpieza, que también se sumaron a este llamado, así como al personal de GSI y otras personas contratistas que se encontraban en la institución. En cuanto a los incidentes presentados, se solicita que desde la comisión se analicen las oportunidades de mejora que señalan. Llama la atención la referida ubicación de la alarma en la sala de lactancia, por lo que sería conveniente analizar la posibilidad de reubicarla, dada la relevancia de dicha sala. Es lamentable que algunas personas usuarias se molestaran y no quisieran participar, lo que constituye un factor exógeno de controlar, tanto en una situación de simulacro como en una real. Aprecio la sensibilidad y atención de todos los detalles, entre ellos también evacuar a la mascota “Archi”. De la mayor relevancia, es el volumen de la alarma, también se aprecia se analice como poder aumentar dicho volumen para que se escuche bien en las diferentes áreas de los edificios. En cuanto a las recomendaciones, se ha procedido a compartir el informe con todo el personal y recordar la obligación de participar en este tipo de simulacros, por lo que, en una próxima fecha se convocará a todo el personal, tomando en cuenta que las emergencias se presentan en cualquier momento hay estar preparados. Finalmente, se solicitará a la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional que proceda con la publicación del informe y del certificado en el sitio web institucional. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------ARTICULO 19:** Copia del oficio DGAN-DAF-246-2023 del 17 de agosto de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 15 de agosto de 2023 de la señora Maritza Herrera, en el que solicita tramitar la devolución de dinero al señor Manfred Gerhard Marshall Facio, por la suma de ¢60 000.00 (sesenta mil colones), en vista de que por error el monto se depositó en la cuenta bancaria de la Junta Administrativa. De acuerdo con los registros, el monto se recibió mediante depósito bancario 9125081 del 15 de agosto de 2023 y no corresponde al pago de ningún servicio que brinda la institución. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monto depositado ¢60 000.00 (sesenta mil colones), menos Gastos administrativos ¢3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), neto a reintegrar ¢56.464.86 (cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA. --------------------------------ARTICULO 20:** Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de agosto de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢56 700 000.00 (cincuenta y seis millones setecientos mil colones) y $ 10.700.00 (diez mil setecientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante julio de 2023. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 21:** Correo electrónico del 8 de agosto de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los señores y señoras miembros de esta Junta Administrativa, mediante el que se hace llegar la invitación al evento “Descifrando el Álbum de Figueroa: las genealogías de Costa Rica”, que se llevará a cabo el 16 y 17 de agosto, de 2:00 a 6:30 p.m., en instalaciones del Archivo Nacional. Actividad gratuita y abierta a todo público. Sería un gusto que pudieran acompañarnos. El registro de asistencia no es obligatorio, sin embargo, si lo realiza, podrá recibir información complementaria durante el evento: https://familysearch.me/asistenciaalbumfigueroa. Consulta y descarga gratuita Álbum de Figueroa: https://bit.ly/AlbumFigueroa. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------ARTICULO 22.a:** Copia del oficio DGAN-DAF-240-2023 del 10 de agosto de 2023, suscrito por el señor bVíctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Marcela Marín Sánchez, funcionaria del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), mediante el que se informa, ante las dificultades presentadas con el trámite del permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud y con el fin de no afectar la pasantía que ha estado gestionando, se solicita a la Junta Administrativa exonerar al INEC del pago de pasantía para que pueda llevarla en lo que resta el 2023. Este órgano colegiado acordó en la sesión ordinaria 16-2023 celebrada el 9 de agosto 2023, lo siguiente: ------*“ACUERDO 10. … Junta aprueba por esta única vez, exonerar el pago del costo de la pasantía a la funcionaria del INEC a cargo del Archivo Central. Tal exoneración se realiza con el fin de no afectar el proceso de capacitación de dicha funcionaria, quien debe realizar la restauración de un grupo de boletas del Censo Nacional, que cuentan con declaratoria de valor científico cultural y que deben ingresar al Archivo Histórico del Archivo Nacional. Esta exoneración aplica para el presente año, por lo que es necesario que la pasantía se lleve a cabo en lo que resta del año, asumiendo la funcionaria del INEC un compromiso de mejor aprovechamiento del tiempo y de ejecución de las prácticas de restauración, siguiendo las indicaciones que le brinde el personal a cargo en el Departamento de Conservación. Se solicita al señor Murillo Quirós que en coordinación con el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, presenten un informe sobre el aprovechamiento de esta pasantía. Solicitar al señor Murillo Quirós dar continuidad al trámite de obtención del permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud y mantener informado a este órgano colegiado sobre los resultados, incluyendo si es o no necesario dicho permiso… Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.”* Expuesto lo anterior, comunicar con el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, con el fin que iniciar la pasantía lo más pronto posible. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------ARTICULO 22.b:** Copia de correo electrónico de 11 de agosto de 2023 de la señora Yorleny Hernández, Coordinadora del área Financiero Contable del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que manifiesta el profundo agradecimiento de la remisión del oficio DGAN-JA-344-2023 acuerdo 10, en el que se exonera del pago de la pasantía en Conservación de Documentos para la señora Marcela Marín Sánchez, funcionaria beneficiaria de dicha pasantía. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------ARTICULO 23:** Copia del correo electrónico del 9 de agosto de 2023 del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditoras Internas, Poderes de la República, Órganos Desconcentrados y Auxiliares y Entes Contables Públicos, mediante el que informa que dado algunas consultas con respecto al Manual Funcional de Cunetas Contables, se remite nuevamente los documentos para que los tengan en conocimiento. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 24:** Copia del correo electrónico del 10 de agosto del señor Antonio Calderón Arroyo, Unidad de Registro Presupuestario de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa que conforme lo requerido por la Contraloría General de la República y de acuerdo al procedimiento establecido en el oficio DCN-1006-2022 del 27 de octubre de 2022, se notifica la información de registro contable y presupuestario de los ingresos depositados a fondo general, con corte al segundo trimestre del año. Hay que recordar que una vez recibida la información cada institución debe brindar respuesta en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Se agradece la revisión y confirmación de la información, en caso de presentarse alguna o duda o consulta quedamos atentos. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------ARTICULO 25:** Comunicado por correo electrónico del 17 de agosto de 2023 de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que recuerda la invitación emitida por parte de Gestión de Potencial Humano del webinar del próximo 23 de agosto de 2023, hora de 8:30 a.m. a 12:00 m.d., "*Aspectos Técnicos Balanza de Apertura, Proceso de Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas, Políticas Particulares y Revelación en Notas Contables*". **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------**Al ser las doce horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.    ----------------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Guillermo Sandí Baltodano Jorge Eduardo León Sáenz

**Vicepresidente Primer Vocal**